892

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE REEVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 03/2015 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGUROS VARIOS – AD REFERENDUM"

En la Ciudad de Asunción, a los 16 días del mes de marzo de 2015, siendo las 08:00 horas, en la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio Público, sito en Chile e/ Jejui e Ygatimi, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2015 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGUROS VARIOS – AD REFERENDUM"**, integrado por las siguientes personas: **Lic. Pablo Vargas**, Director General de Administración y Finanzas, **Econ. Guido Burgos**, Director de la Unidad Operativa de Contratación, **Lic. Oscar Sosa**, Director Financiero, **Lic. Victor Garay,** Director Administrativo, **Lic. Justo Valdez**, Jefe del Departamento de Control y Seguimiento de la Dirección General de Administración y Finanzas, y **Lic. Daimen Doldán,** Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones, nombrados por Resolución N° 5217 de fecha 06 de noviembre de 2014, en atención a la Resolución DNCP N° 652/15, a fin de tratar el siguiente Orden del Día.

1) Lectura y consideración de la Resolución DNCP N° 652/2015.
2) Metodología de la Evaluación.
3) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-
4) Análisis de las observaciones formuladas en el Acto de Apertura.
5) Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03 "Metodología de Evaluación".
6) Recomendación de adjudicación.

Se da tratamiento al primer punto del Orden del Día establecido: Metodología de Evaluación.

El Econ. Guido Burgos, mociona que se dé cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, para ello se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

ART. 61 Método de Evaluación para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación: -

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.-
2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.-
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.-
4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.-

Una vez concluida la lectura, la Metodología de Evaluación mocionada, es aprobada por los presentes.-

Se deja constancia así mismo que en la presente Acta solo serán Reevaluados los Lotes que fueron objeto de la protesta presentada por la Empresa Patria SA de Seguros, conforme a la Resolución Nº 652/15 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento al segundo punto del Orden del día, verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas", según los siguientes cuadros:

Empresa	Formulario de la Oferta debidamente completado y firmado por el oferente	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida del 5% y vigencia hasta el 10/04/2015	Documento que acredite la identidad del oferente y representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Art. 40 y Declaración de Integridad del Art. 20, Resolución N° 330
PRODUCTOR SA DE SEGUROS	Folios 9 al 13 Lotes: 2, 3, 15, 16, 17, 18 y 19 **Cumple** Lote:14 **No Cumple**	Presenta Póliza Nº 007.1508.032486/000 de La Consolidada SA de Seguros – Monto asegurado: G. 100.000.000, Monto requerido según su oferta: G. 61.068.206 – Vigencia: 01/05/2015 – folios 01 al 07. **Cumple.**	Se constata en el SIPE la Cédula de Identidad de David Paiva, firmante de la oferta, y el Poder Especial p/ Licitaciones otorgado al mismo por la empresa oferente – Constancia Nº 1333178 folio 36. **Cumple.**	Presenta Declaración Jurada de no encontrarse en las inhabilidades del Art. 40 – folio 35. **Cumple.**
PATRIA SA DE SEGUROS	Folios 2 al 5 **Cumple**	Presenta Póliza Nº 02.01508.4053/0000 de La Rural SA de Seguros – Monto asegurado: G.	Se constata en el Sipe la Cédula de Identidad de Santiago Pérez y Sergio Maidana, firmantes de la	Presenta Declaración Jurada de no encontrarse en las inhabilidades del

Lic. Daimen Doldán L. Coordinador - U.O.C. Comité de Evaluación Ministerio Público

Lic. Justo Valdez Jefe de Dpto. Control y Seguimiento Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa Director de Finanzas Comité de Evaluación Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos Director UOC Comité de Evaluación Ministerio Público

Lic. Victor Garay Florentín Director Administrativo Comité de Evaluación Ministerio Público

891

ACTA DE REEVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 03/2015 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGUROS VARIOS – AD REFERENDUM"

		20.000.000. Monto requerido según su oferta: G. 10.651.991 – Vigencia: 20/04/2015 – Folios 06 al 11. **Cumple.**	oferta y el Poder Especial otorgado por la empresa a favor de los mismos – Constancia Sipe N° 1333208 – folio 14. **Cumple.**	Art. 40 – folio 12. **Cumple.**
ASEGURADORA PARAGUAYA SA	Folios 12 al 14 **Cumple**	Presenta Póliza N° 22.1508.15592/000 de Seguros Chaco SA – Monto asegurado: G. 150.000.000, Monto requerido según su oferta: G. 144.909.049 – Vigencia: 11/05/2015 – Folios 02 al 09. **Cumple.**	Se constata en el SIPE la Cédula de Identidad de Francisco Aguilera, firmante de la oferta – Constancia SIPE N° 1333207 – folio 18. Presenta además copias autenticadas del Poder Especial otorgado por la empresa a favor del mismo – folios 32 al 47. **Cumple**	Presenta Declaración Jurada de no encontrarse en las inhabilidades del Art. 40 – folio 16 **Cumple.**
PANAL COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES SA	Folios 11 al 14 **Cumple**	Presenta Póliza N° 15.1508.0001290/0000 de La Consolidada SA de Seguros – Monto asegurado: G. 120.000.000, Monto requerido según su oferta: G. 68.431.993 – Vigencia: 30/04/2015. – folios 01 al 08. **Cumple.**	Presenta copia Autenticada de la Cédula de Identidad de Carlos Coronel, firmante de la oferta y del Poder Especial otorgado al mismo por la empresa – folios 61 al 67. **Cumple**	Presenta Declaración Jurada de no encontrarse en las inhabilidades del Art. 40 – folio 15 **Cumple.**

CONCLUSION DE LA REVISION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES

La empresa El PRODUCTOR SA, ha omitido la cotización del ítem N° 1 correspondiente al Lote 14 – Seguros para Vehículos AUTOMÓVILES (CTR), (ver insertos de los folios 12 y 13 de su planilla de ofertas) y según lo expresado en el Art. 44 del Decreto 1107 que Establece los Procedimientos de Subasta a la Baja Electrónica, cuyo texto se transcribe: ***"Omisión de datos en el Formulario de Ofertas. Si en el Formulario de la Oferta Fisica (Lista de Precios) se omitiera algún dato que ya conste en el Acta de Sesión Pública Virtual, este complementará la información omitida en el Formulario de Ofertas. Esta regla no se aplicará cuando el dato omitido se refiera a precios"*** y, considerando además lo expresado en el Art. 45 del mismo Decreto: ***Discrepancia de datos: Si los datos que constan en el formulario de ofertas (Lista de Precios) difieren del contenido del Acta Virtual, motivará la descalificación de la oferta, excepto cuando se trate de ajustes del precio cotizado conforme a las reglas establecidas en el Artículo 42 del presente Decreto***, este Comité procede a descalificar la oferta de la empresa EL PRODUCTOR SA, para el Lote 14, siguiendo en competencia para todos los demás lotes ofertados.

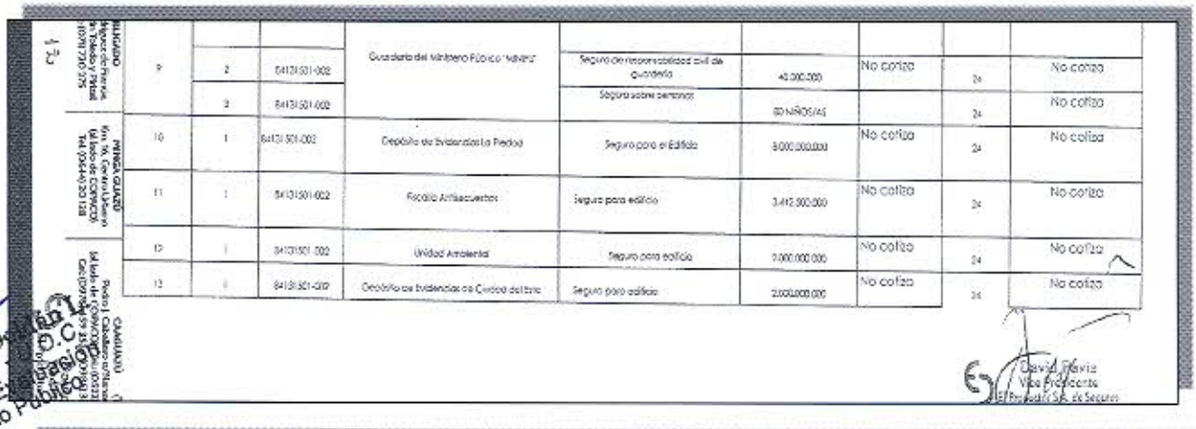

9	2	8413 501-002	Guardaría del Ministerio Público "MINPU"	Seguro de responsabilidad civil de Guardería	40.000.000	No cotiza	24	No cotiza
	3	8413 501-002		Seguro sobre personas	60 NIÑOS/AS		24	No cotiza
10	1	8413 501-002	Depósito de Evidencias La Piedad	Seguro para el Edificio	8.000.000.000	No cotiza	24	No cotiza
11	1	8413 501-002	Fiscalía Antilavados	Seguro para edificio	3.442.500.000	No cotiza	24	No cotiza
12	1	8413 501-002	Unidad Ambiental	Seguro para edificio	2.000.000.000	No cotiza	24	No cotiza
13	1	8413 501-002	Depósito de Evidencias de Ciudad del Este	Seguro para edificio	2.000.000.000	No cotiza	24	No cotiza

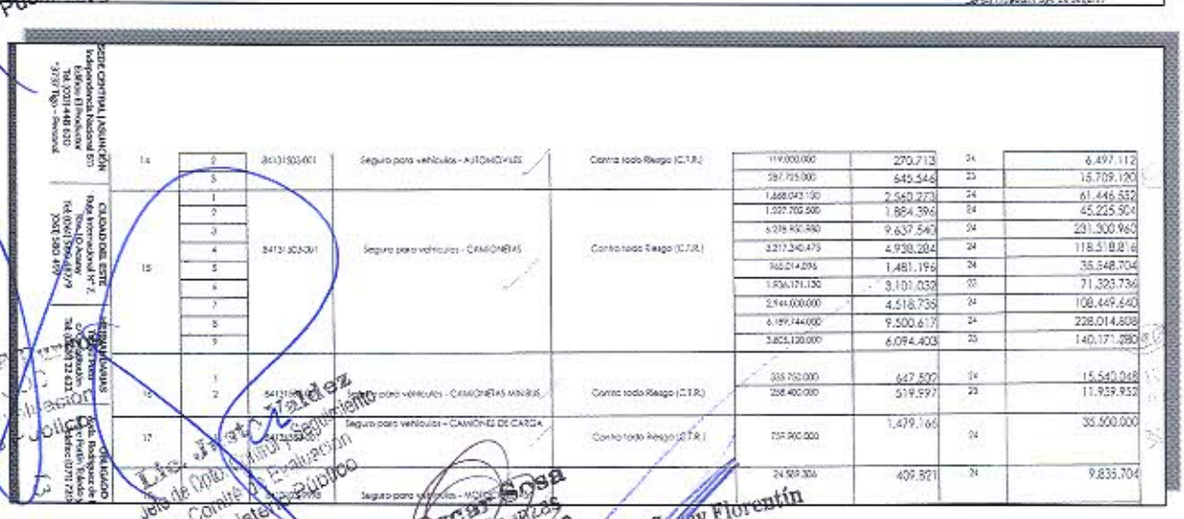

14	4	8413 503-001	Seguro para vehículos - AUTOMÓVILES	Contra todo Riesgo (CTR)	119.000.000	270.713	24	6.497.112
	5				587.725.000	845.546	23	15.709.120
15	1	8413 503-001	Seguro para vehículos - CAMIONETAS	Contra todo Riesgo (CTR)	1.668.043.150	2.960.273	24	61.446.552
	2				1.227.705.500	1.884.396	24	45.225.504
	3				6.278.930.880	9.637.540	24	231.300.960
	4				3.217.340.475	4.938.204	24	118.519.816
	5				962.514.096	1.481.196	24	35.548.704
	6				1.936.171.150	3.101.032	23	71.323.736
	7				2.941.000.000	4.518.736	24	108.449.640
	8				6.189.744.000	9.500.617	24	228.014.808
	9				3.825.120.000	6.094.403	23	140.171.280
16	1	8413 503-001	Seguro para vehículos - CAMIONETAS MINIBUS	Contra todo Riesgo (CTR)	338.750.000	647.500	24	15.540.048
	2				238.400.000	519.597	23	11.949.952
17		8413 503-001	Seguro para vehículos - CAMIONES DE CARGA	Contra todo Riesgo (CTR)	759.900.000	1.479.166	24	35.500.000
			Seguro para vehículos - MOTOCICLETAS		24.909.306	409.921	24	9.835.704

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Olmedo Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

890

ACTA DE REEVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 03/2015 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGUROS VARIOS – AD REFERENDUM"

Todas las demás empresas cumplen con la presentación de los documentos sustanciales.-

REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTA – SECCIÓN VII. ANEXOS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Se adjunta como Anexo 1 el informe de la revisión de los documentos formales que componen la oferta, realizado conforme a los criterios expresados en la Resolución 652/15 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Posteriormente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa al punto N° 2 del Art. 61 Metodología de Evaluación "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias".-

Conforme la Resolución DNCP N° 652/15 fechada el 06/03/2015, que en su parte Resolutiva expresa:

1. *HACER LUGAR A LA PROTESTA promovida por la firma PATRIA SA DE SEGUROS Y REASEGUROS contra la Adjudicación de los ítems N° 2, 3, 4, 6, 7, 9, 10, 11, 12 y 13 a favor de la firma PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES SA realizada en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 03/2015 para la "CONTRATACIÓN DE SEGUROS VARIOS – AD REFERENDUM, convocada por el MINISTERIO PÚBLICO – ID N° 282185, conforme al exordio de la presente Resolución.*

2. *ANULAR la adjudicación de los ÍTEMS N° 2, 3, 4, 6, 7, 9, 10, 11, 12 y 13 recaída a favor de la firma PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES SA en el marco de la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 03/2015 para la "CONTRATACIÓN DE SEGUROS VARIOS – AD REFERENDUM", convocada por el MINISTERIO PÚBLICO.*

3. ***RETROTRAER DICHO PROCESO** LICITATORIO A LA ETAPA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, en cuanto a los ítems N° 2, 3, 4, 6, 7, 10, 11, 12 y 13, a fin de que la convocante analice las ofertas presentadas, en base a los criterios establecidos en la presente Resolución, la Ley 2051/03, sus modificaciones y decretos reglamentarios.*

En consecuencia, se procede a REEVALUAR LOS LOTES N° 2, 3, 4, 6, 7, 9, 10, 11, 12 y 13.

Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.-

LOTE N°	2	Fiscalía Zonal de Lambaré
ORDEN	PROVEEDOR	PRECIO TOTAL OFERTADO
1	PATRIA SA DE SEGUROS	1.399.992
2	PANAL COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES SA	1.549.992
3	ASEGURADORA PARAGUAYA SA	1.948.992
4	EL PRODUCTOR SA DE SEGUROS	3.000.000

Con relación a éste Lote se selecciona la oferta de la empresa PATRIA SA DE SEGUROS como mejor precio, luego del análisis del precio ofertado con respecto a los costos referenciales, se concluye que el precio ofertado se encuentra dentro de los parámetros estimados, por lo que se procede a analizar los criterios de evaluación solicitados en la **Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación – 2. Requisitos para calificación posterior** del Pliego de Bases y Condiciones.-

Criterios de calificación	Documentos solicitados	Cumple/No Cumple
(a) Capacidad Financiera		
a. 1)	a. Ratios de liquidez	**Cumple – Ver Anexo 2**
	b. Ratios de Endeudamiento	**Cumple – Ver Anexo 2**
	c. Rentabilidad	**Cumple – Ver Anexo 2**
a. 2) TERCER NIVEL		
Margen de Solvencia	Coeficiente: 1.8 mínimo	**Cumple - Ver Anexo 2**
Condiciones Financieras	Patrimonio Propio No comprometido en relación al monto a asegurar, en ningún caso inferior a G. 7.000.000.000.- (Guaraníes siete mil millones)	**Cumple - Ver Anexo 2**
	Fondo de Garantía: G. 6.000.000.000.- (Guaraníes seis mil millones)	**Cumple - Ver Anexo 2**
	Disponibilidades: (al 30 de junio del último ejercicio fenecido) de G. 4.000.000.000.- (Guaraníes cuatro mil millones)	**Cumple - Ver Anexo 2**
	Cantidad de Reaseguradoras: 3 (tres)	**Cumple Ver Anexo 1 - Reevaluación**
	Calificaciones de las Reaseguradoras: **A (Standard & Poor's)** o similar	

Lic. Daiment Toledo Coordinador U.O.C. Comité de Evaluación Ministerio Público

Lic. Oscar Burgos Director Financiero U.O.C. Comité de Evaluación Ministerio Público

Lic. Ernesto Valdez Jefe de Dpto. Compras y Suministros Comité de Evaluación Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa Director de Finanzas Comité de Evaluación Ministerio Público

Lic. Victor Geray Florentín Director Administrativo Comité de Evaluación Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE REEVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 03/2015 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGUROS VARIOS – AD REFERENDUM"

b) Experiencia y Capacidad Técnica: El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos		
b.1) Existencia Legal:	Existencia legal de por lo menos 3 (tres) años de antigüedad, comprobada con la presentación de una copia autenticada de la Constitución de la Empresa. Se tendrá en cuenta la fecha de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	**Cumple – Ver anexo 1**
b. 2) Experiencia:	Copia de Contratos ejecutados satisfactoriamente o comprobantes legales en la provisión de servicios similares al objeto de la presente licitación (Seguros Varios), acompañado de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos (Constancias, Informes, Remisiones, Actas de Recepción Definitiva). Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios, que la sumatoria se los mismos alcancen como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del total de su oferta y siempre y cuando los mismos hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2012 al 2014.	**Cumple – Ver anexo 1**
	Cuenten con talleres en la Capital e Interior del país	**Cumple – Ver anexo 1**
	Riesgos cubiertos en los últimos 3 (tres) años al 30/06/2014	**Cumple – Ver anexo 1**
	Cuenten con Reaseguros. En ningún caso se aceptarán Reaseguradores que no se encuentren inscriptos en el Registro de la Superintendencia de Seguros.	**Cumple – Ver anexo 1**
b.3) Capacidad Técnica	Antigüedad mínima de 3 años como empresa de seguros,	**Cumple – Ver anexo 1**
	Antecedentes de la Empresa, su experiencia y tradición en el ramo e informaciones de interés o documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia	**Cumple – Ver anexo 1**
	Para determinar la Experiencia y Capacidad Técnica, el Oferente deberá demostrar haber realizado en forma satisfactoria servicios similares a lo solicitado en esa licitación, para la cual se considerarán los siguientes documentos	
	Copia de contratos similares al objeto de la licitación y de los tres últimos años (2012,02013 y 2014) equivalentes al 50% por cada año, podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarias para acreditar el volumen o monto solicitado.	**Cumple – Ver anexo 1**
	No registra siniestros pendientes ni en gestión judicial con la convocante	**Cumple – Ver anexo 1**
	Constancia Original de la Compañía Reaseguradora o fotocopia autenticada, en la que conste que asumirá el 100% (cien por ciento) del riesgo de las condiciones exigidas en el presente Pliego de Bases y condiciones. Dicha Constancia también puede ser emitida por un Broker, debiendo mencionar las compañías Reaseguradoras intervinientes, en la que se debe citar los nombres o razón social, pagina web, país de origen, dirección, nombre de la persona responsable a ser contactada en caso que la institución así lo requiera, cargo que ocupa, número de teléfono, porcentaje de participación de las mismas en la asunción del riesgo y la Compañía Reaseguradora Líder. El detalle deberá incluir y diferenciar a los reaseguradores que se encuentran comprendidos en sus contratos automáticos de Reaseguros. La nómina de los mismos deberá permanecer invariable hasta la extinción del contrato, salvo causa debidamente justificada, debiendo notificar inmediatamente esta situación a la Institución. Dicho detalle en donde consta el Reasegurador líder con los demás Reaseguradores con sus referidos porcentajes de participación, debe sumar el 100% (cien por ciento) de cobertura solicitada, NO se admitirá cobertura inferior a la misma	**Cumple – Ver anexo 1**
	Copia de las Resoluciones de la Superintendencia	**Cumple – Ver anexo 1**

Lic. Deimen Doldán L.
Coordinador - U.G.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

ACTA DE REEVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 03/2015 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGUROS VARIOS – AD REFERENDUM"

	de Seguros por las que se inscriben en el Registro Público de Pólizas, los modelos de Pólizas a emitir, acompañados de una Declaración Jurada de que las mismas siguen vigentes.	
	El oferente igualmente deberá presentar un listado de 3 (tres) talleres (Nombre, Dirección y Teléfono) con los cuales se podrá contactar en caso de siniestros.	**Cumple – Ver anexo 1**
Otras Documentaciones	Patente comercial al día	**Cumple.**
	Original o copia Autenticada de la proforma de la Póliza de Seguros, con la cobertura respectiva, con sus correspondientes Condiciones Generales y Particulares. Las mismas deberán contemplar todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente Pliego de Bases y Condiciones. "El comité de Evaluación es el encargado de determinar se la proforma de la Póliza se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones y a las coberturas solicitadas como también a la Ley de Contrataciones Públicas".	**Cumple – Ver anexo 1**
c) Margen de Preferencia	Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter de producto nacional.	**Cumple – Ver anexo 1**

Por tanto, al cumplir con las especificaciones técnicas y los demás requerimientos del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación recomendará la adjudicación de la oferta de la empresa PATRIA SA DE SEGUROS para éste Lote.

LOTE Nº	**3**	**Fiscalía De Delitos Económicos**
ORDEN	**PROVEEDOR**	**PRECIO TOTAL OFERTADO**
1	PATRIA SA DE SEGUROS	6.499.968
2	PANAL COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES SA	6.699.984
3	ASEGURADORA PARAGUAYA SA	8.989.992
4	EL PRODUCTOR SA DE SEGUROS	12.984.000

Con relación a éste Lote se selecciona la oferta de la empresa PATRIA SA DE SEGUROS como mejor precio, luego del análisis del precio ofertado con respecto a los costos referenciales se concluye que el precio ofertado se encuentra dentro de los parámetros estimados y, considerando que cumple con los demás criterios de evaluación solicitados en la **Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación – 2. Requisitos para calificación posterior (IAO 37)** del Pliego de Bases y Condiciones, ya analizados en el Lote Nº 2, el Comité de Evaluación recomendará la adjudicación de la oferta de la empresa PATRIA SA DE SEGUROS para este Lote.

LOTE Nº	**4**	**Fiscalía Sede 1 Nuestra Señora de la Asunción**
ORDEN	**PROVEEDOR**	**PRECIO TOTAL OFERTADO**
1	PATRIA SA DE SEGUROS	37.149.984
2	ASEGURADORA PARAGUAYA SA	37.490.016
3	PANAL COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES SA	37.500.000

Con relación a éste Lote se selecciona la oferta de la empresa PATRIA SA DE SEGUROS como mejor precio, luego del análisis del precio ofertado con respecto a los costos referenciales se concluye que el precio ofertado se encuentra dentro de los parámetros estimados y, considerando que cumple con los demás criterios de evaluación solicitados en la **Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación – 2. Requisitos para calificación posterior (IAO 37)** del Pliego de Bases y Condiciones, ya analizados en el Lote Nº 2, el Comité de Evaluación recomendará la adjudicación de la oferta de la empresa PATRIA SA DE SEGUROS para este Lote.

LOTE Nº	**6**	**Sede Central del Ministerio Público - Bloques 1, 2 y3.**
ORDEN	**PROVEEDOR**	**PRECIO TOTAL OFERTADO**

Lic. Daimen Dardán L.
Coordinador U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Jorge J. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Sandra Valdez
Jefe de la Un. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Ganey Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

887

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE REEVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 03/2015 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGUROS VARIOS – AD REFERENDUM"

1	PATRIA SA DE SEGUROS	6.799.968
2	PANAL COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES SA	7.500.000
3	ASEGURADORA PARAGUAYA SA	10.999.992

Con relación a éste Lote se selecciona la oferta de la empresa PATRIA SA DE SEGUROS como mejor precio, luego del análisis del precio ofertado con respecto a los costos referenciales se concluye que el precio ofertado se encuentra dentro de los parámetros estimados y, considerando que cumple con los demás criterios de evaluación solicitados en la **Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación – 2. Requisitos para calificación posterior (IAO 37)** del Pliego de Bases y Condiciones, ya analizados en el Lote Nº 2, el Comité de Evaluación recomendará la adjudicación de la oferta de la empresa PATRIA SA DE SEGUROS para este Lote.

LOTE Nº	7	Sede Central del Ministerio Público - Oficinas Administrativas, Financieras y de Apoyo - Bloque 8
ORDEN	**PROVEEDOR**	**PRECIO TOTAL OFERTADO**
1	PATRIA SA DE SEGUROS	31.899.984
2	ASEGURADORA PARAGUAYA SA	32.000.016
3	PANAL COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES SA	36.000.000

Con relación a éste Lote se selecciona la oferta de la empresa PATRIA SA DE SEGUROS como mejor precio, luego del análisis del precio ofertado con respecto a los costos referenciales se concluye que el precio ofertado se encuentra dentro de los parámetros estimados y, considerando que cumple con los demás criterios de evaluación solicitados en la **Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación – 2. Requisitos para calificación posterior (IAO 37)** del Pliego de Bases y Condiciones, ya analizados en el Lote Nº 2, el Comité de Evaluación recomendará la adjudicación de la oferta de la empresa PATRIA SA DE SEGUROS para este Lote.

LOTE Nº	9	Guardería del Ministerio Público "MINIPU"
ORDEN	**PROVEEDOR**	**PRECIO TOTAL OFERTADO**
1	ASEGURADORA PARAGUAYA SA	4.032.000
2	PATRIA SA DE SEGUROS	16.299.984
3	PANAL COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES SA	16.389.984

Con relación a éste Lote se selecciona la oferta de la empresa ASEGURADORA PARAGUAYA SA como el mejor precio, luego del análisis de las documentaciones presentadas, detalladas en el ANEXO 1, se concluye que la misma no cumple con la presentación de todos los documentos formales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, incluso posterior al requerimiento por parte del Comité de Evaluación, motivo por el cual el Comité procede a descalificar la oferta de la empresa ASEGURADORA PARAGUAYA SA, para éste Lote y procede a analizar el siguiente mejor precio.

El segundo mejor precio a ser evaluado corresponde a la empresa PATRIA SA DE SEGUROS, luego del análisis del precio ofertado con respecto a los costos referenciales se concluye que el precio ofertado se encuentra dentro de los parámetros estimados y, considerando que cumple con los demás criterios de evaluación solicitados en la **Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación – 2. Requisitos para calificación posterior (IAO 37)** del Pliego de Bases y Condiciones, ya analizados en el Lote Nº 2, el Comité de Evaluación recomendará la adjudicación de la oferta de la empresa PATRIA SA DE SEGUROS para este Lote.

LOTE Nº	10	Deposito de Evidencias La Piedad
ORDEN	**PROVEEDOR**	**PRECIO TOTAL OFERTADO**
1	PATRIA SA DE SEGUROS	9.000.000
2	PANAL COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES SA	9.999.984
3	ASEGURADORA PARAGUAYA SA	14.389.992

Con relación a éste Lote se selecciona la oferta de la empresa PATRIA SA DE SEGUROS como mejor precio, luego del análisis del precio ofertado con respecto a los costos referenciales se concluye que el precio ofertado se encuentra dentro de los parámetros estimados y, considerando que cumple con los demás criterios de evaluación solicitados en la **Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación – 2. Requisitos para calificación posterior (IAO 37)** del Pliego de Bases y Condiciones, ya analizados en el Lote Nº 2, el Comité de Evaluación recomendará la adjudicación de la oferta de la empresa PATRIA SA DE SEGUROS para este Lote.

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

886

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE REEVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 03/2015 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGUROS VARIOS – AD REFERENDUM"

LOTE N°	11	Fiscalía Antisecuestros
ORDEN	PROVEEDOR	PRECIO TOTAL OFERTADO
1	PATRIA SA DE SEGUROS	6.499.992
2	ASEGURADORA PARAGUAYA SA	7.000.008
3	PANAL COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES SA	9.799.992

Con relación a éste Lote se selecciona la oferta de la empresa PATRIA SA DE SEGUROS como mejor precio, luego del análisis del precio ofertado con respecto a los costos referenciales se concluye que el precio ofertado se encuentra dentro de los parámetros estimados y, considerando que cumple con los demás criterios de evaluación solicitados en la **Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación – 2. Requisitos para calificación posterior (IAO 37)** del Pliego de Bases y Condiciones, ya analizados en el Lote N° 2, el Comité de Evaluación recomendará la adjudicación de la oferta de la empresa PATRIA SA DE SEGUROS para este Lote.

LOTE N°	12	Unidad Ambiental
ORDEN	PROVEEDOR	PRECIO TOTAL OFERTADO
1	PATRIA SA DE SEGUROS	3.000.000
2	ASEGURADORA PARAGUAYA SA	3.900.000
3	PANAL COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES SA	4.500.000

Con relación a éste Lote se selecciona la oferta de la empresa PATRIA SA DE SEGUROS como mejor precio, luego del análisis del precio ofertado con respecto a los costos referenciales se concluye que el precio ofertado se encuentra dentro de los parámetros estimados y, considerando que cumple con los demás criterios de evaluación solicitados en la **Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación – 2. Requisitos para calificación posterior (IAO 37)** del Pliego de Bases y Condiciones, ya analizados en el Lote N° 2, el Comité de Evaluación recomendará la adjudicación de la oferta de la empresa PATRIA SA DE SEGUROS para este Lote.

LOTE N°	13	Depósito de Evidencias de Ciudad del Este
ORDEN	PROVEEDOR	PRECIO TOTAL OFERTADO
1	PATRIA SA DE SEGUROS	1.989.984
2	PANAL COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES SA	6.000.000
3	ASEGURADORA PARAGUAYA SA	6.960.000

Con relación a éste Lote se selecciona la oferta de la empresa PATRIA SA DE SEGUROS como mejor precio, luego del análisis del precio ofertado con respecto a los costos referenciales se concluye que el precio ofertado se encuentra dentro de los parámetros estimados y, considerando que cumple con los demás criterios de evaluación solicitados en la **Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación – 2. Requisitos para calificación posterior (IAO 37)** del Pliego de Bases y Condiciones, ya analizados en el Lote N° 2, el Comité de Evaluación recomendará la adjudicación de la oferta de la empresa PATRIA SA DE SEGUROS para este Lote.

CONCLUSIÓN:

En consecuencia, conforme a los criterios establecidos en la Resolución DNCP N° 652/15, el Comité de Evaluación considera que la oferta presentada por la empresa **"PATRIA SA DE SEGUROS"** reúne las condiciones documentales y las especificaciones técnicas exigidas en el pliego de bases y condiciones.

Así mismo, en atención a la Resolución DNCP N° 652/15, que fuera emitida en fecha 06/03/2015 y conforme a lo establecido en la Circular N° 3/06, que expresa: "...Se podrán disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado, o cuando haya circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la desaparición para contratar la cantidad de bienes, servicios u otros requeridos...", de fecha 02 de marzo de 2006, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas y considerando que ya ha trascurrido el tiempo inicialmente establecido para la contratación de los Servicios de Seguros, este Comité de Evaluación, recomienda proceder a la disminución de la cantidad de meses a ser adjudicada correspondiente al siguiente detalle:

Lote	Ítem	Sedes	Especificaciones Técnicas	Monto Asegurado	Cantidad de Meses y Vigencia INICIAL	Cantidad de Meses y Vigencia Posterior a la

Lic. Damián Doldán L.
Coordinador U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

885

ACTA DE REEVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 03/2015 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGUROS VARIOS – AD REFERENDUM"

						DISMINUCIÓN
2	1	Fiscalía Zonal de Lambaré	Seguro para edificio	950.000.000	24 con Vigencia desde el 19/01/2015	21 con vigencia desde el 01/04/2015
TOTAL LOTE 2						
3	1	Fiscalía De Delitos Económicos	Seguro para edificio	4.278.000.000	24 con Vigencia desde el 19/01/2015	21 con vigencia desde el 01/04/2015
	2		Sub-limite, seguro contra roturas de cristales	100.000.000	24 con Vigencia desde el 19/01/2015	21 con vigencia desde el 01/04/2015
TOTAL LOTE 3						
4	1	Fiscalía Sede 1 Nuestra Señora de la Asunción	Seguro para el Edificio	16.576.256.927	24 con Vigencia desde el 19/01/2015	21 con vigencia desde el 01/04/2015
	2		Sub-limite, seguro contra roturas de cristales	100.000.000	24 con Vigencia desde el 19/01/2015	21 con vigencia desde el 01/04/2015
TOTAL LOTE 4						
6	1	Sede Central del Ministerio Público - Bloques 1, 2 y3.	Seguro para el Edificio	5.540.763.956	24 con Vigencia desde el 19/01/2015	21 con vigencia desde el 01/04/2015
	2		Sub-limite, seguro contra roturas de cristales	100.000.000	24 con Vigencia desde el 19/01/2015	21 con vigencia desde el 01/04/2015
TOTAL LOTE 6						
7	1	Sede Central del Ministerio Público - Oficinas Administrativas, Financieras y de Apoyo - Bloque 8	Seguro para el Edificio	13.200.000.000	24 con Vigencia desde el 19/01/2015	21 con vigencia desde el 01/04/2015
	2		Sub-limite, seguro contra roturas de cristales	100.000.000	24 con Vigencia desde el 19/01/2015	21 con vigencia desde el 01/04/2015
TOTAL LOTE 7						
9	1	Guardería del Ministerio Público "MINIPU"	Seguro para Edificio	1.000.000.000	24 con Vigencia desde el 19/01/2015	21 con vigencia desde el 01/04/2015
	2		Seguro de Responsabilidad civil de guardería	40.000.000	24 con Vigencia desde el 19/01/2015	21 con vigencia desde el 01/04/2015
	3		Seguro sobre personas	80 niños/as	24 con Vigencia desde el 19/01/2015	21 con vigencia desde el 01/04/2015
TOTAL LOTE 9						
10	1	Deposito de Evidencias La Piedad	Seguro para edificio	8.000.000.000	24 con Vigencia desde el 19/01/2015	21 con vigencia desde el 01/04/2015
TOTAL LOTE 10						
11	1	Fiscalía Antisecuestros	Seguro para edificio	3.442.500.000	24 con Vigencia desde el 19/01/2015	21 con vigencia desde el 01/04/2015

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

884

ACTA DE REEVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 03/2015 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGUROS VARIOS – AD REFERENDUM"

TOTAL LOTE 11						
12	1	Unidad Ambiental	Seguro para edificio	2.000.000.000	24 con Vigencia desde el 19/01/2015	21 con vigencia desde el 01/04/2015
TOTAL LOTE 12						
13	1	Depósito de Evidencias de Ciudad del Este	Seguro para edificio	2.000.000.000	24 con Vigencia desde el 19/01/2015	21 con vigencia desde el 01/04/2015
TOTAL LOTE 13						

En base a las consideraciones expuestas, y en atención a lo prescripto en el artículo 28º de la Ley Nº 2051/03, este Comité de Evaluación **RECOMIENDA AL SEÑOR FISCAL GENERAL DEL ESTADO, SALVO MEJOR PARECER**:

1. **ADJUDICAR** la presente Licitación Pública Nacional – Subasta a la Baja Electrónica Nº 03/2015 **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGUROS VARIOS – AD REFERENDUM"**, en los Lotes Lotes Nº 2, Nº 3, Nº 4, Nº 6, Nº 7, Nº 9, Nº 10, Nº 11, Nº 12 y Nº 13, establecidos en la Resolución DNCP Nº 652/15, **por un total de G. 105.472.374 (guaranies ciento cinco millones cuatrocientos setenta y dos mil trescientos setenta y cuatro)** a la empresa **"PATRIA SA DE SEGUROS"** en consideración que ha cumplido con las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. Dichas adjudicaciones se realizan de acuerdo al siguiente detalle:

Lote	Ítem	Sedes	Especificaciones Técnicas	Monto Asegurado	Cantidad de Meses	Precio Unitario	Total
2	1	Fiscalía Zonal de Lambaré	Seguro para edificio	950.000.000	21	58.333	1.224.993
TOTAL LOTE 2							**1.224.993**
3	1	Fiscalía De Delitos Económicos	Seguro para edificio	4.278.000.000	21	229.166	4.812.486
	2		Sub-limite, seguro contra roturas de cristales	100.000.000	21	41.666	874.986
TOTAL LOTE 3							**5.687.472**
4	1	Fiscalía Sede 1 Nuestra Señora de la Asunción	Seguro para el Edificio	16.576.256.927	21	1.422.916	29.881.236
	2		Sub-limite, seguro contra roturas de cristales	100.000.000	21	125.000	2.625.000
TOTAL LOTE 4							**32.506.236**
6	1	Sede Central del Ministerio Público - Bloques 1, 2 y3.	Seguro para el Edificio	5.540.763.956	21	241.666	5.074.986
	2		Sub-limite, seguro contra roturas de cristales	100.000.000	21	41.666	874.986
TOTAL LOTE 6							**5.949.972**
7	1	Sede Central del Ministerio Público - Oficinas Administrativas, Financieras y de Apoyo - Bloque 8	Seguro para el Edificio	13.200.000.000	21	1.204.166	25.287.486
	2		Sub-limite, seguro contra roturas de cristales	100.000.000	21	125.000	2.625.000
TOTAL LOTE 7							**27.912.486**
9	1	Guardería del Ministerio Público "MINIPU"	Seguro para Edificio	1.000.000.000	21	104.166	2.187.486
	2		Seguro de Responsabilidad civil de guardería	40.000.000	21	75.000	1.575.000
			Seguro sobre personas	80 niños/as	21	500.000	10.500.000

Lic. Dalmen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Gustavo Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

ACTA DE REEVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 03/2015 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGUROS VARIOS – AD REFERENDUM"

TOTAL LOTE 9							**14.262.486**
10	1	Deposito de Evidencias La Piedad	Seguro para edificio	8.000.000.000	21	375.000	7.875.000
TOTAL LOTE 10							**7.875.000**
11	1	Fiscalía Antisecuestros	Seguro para edificio	3.442.500.000	21	270.833	5.687.493
TOTAL LOTE 11							**5.687.493**
12	1	Unidad Ambiental	Seguro para edificio	2.000.000.000	21	125.000	2.625.000
TOTAL LOTE 12							**2.625.000**
13	1	Depósito de Evidencias de Ciudad del Este	Seguro para edificio	2.000.000.000	21	82.916	1.741.236
TOTAL LOTE 13							**1.741.236**
TOTAL OFERTA G.							**105.472.374**

2. Mantener fijas e inalteradas las Adjudicaciones de los demás Lotes, conforme a las Resoluciones FGE N° 6185 de fecha 29/12/2014 y su rectificativa la Resolución FGE N° 6244 de fecha 30/12/2014, para las firmas "PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES SA" y "EL PRODUCTOR SA DE SEGUROS".

3. Autorizar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones a gestionar los trámites necesarios para realizar los pagos correspondientes al periodo decaído desde la entrada en Vigencia del Contrato anteriormente adjudicado (19/01/2015), hasta la fecha de emisión de la Resolución 652/15 emitida por la DNCP que ANULA dicha adjudicación (06/03/2015).

Sin más puntos que tratar y siendo las 09:30 hs, se levanta la sesión, firmando el presente Acta los Miembros del Comité de Evaluación, designados según Resolución F.G.E. N° 5217, en tres copias de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Lic. Cristian Rurgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Victor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Blanco Roldán L.
Coordinador
Comité de Evaluación
Ministerio Público

862

Ministerio Público
República del Paraguay

ANEXO 1 - REEVALUACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 03/2015
"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGUROS VARIOS – AD REFERENDUM".-

REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTA – SECCIÓN VII. ANEXOS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Se procede a la revisión de los documentos que componen la oferta. Estas serán evaluadas con "cumple" o "no cumple":

D) DOCUMENTOS LEGALES. PERSONAS JURÍDICAS.

a. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección de personas jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.

EL PRODUCTOR SA DE SEGUROS	Al verificar el Sipe se constata el Acta de Constitución de El Productor SA – Constancia Sipe Nº 1333178 – folio 36. **Cumple.**
PATRIA SA DE SEGUROS	Al verificar el Sipe se constata el Acta de Constitución de Patria SA de Seguros – Constancia Sipe Nº 1333208 – folio 14. **Cumple.**
ASEGURADORA PARAGUAYA SA	Al verificar el Sipe se constata el Acta de Constitución de Aseguradora Paraguaya SA – Constancia Sipe Nº 1333207 – folio 18. **Cumple.**
PANAL COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES SA	Al verificar el Sipe se constata el Acta de Constitución de Panal Compañia de Seguros Generales – Constancia Sipe Nº 1333067 – folio 50. **Cumple.**

b. Fotocopia simple de la Cédula Tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.

EL PRODUCTOR SA DE SEGUROS	Se constata en el Sipe la Cédula Tributaria de la Empresa y la Cédula de Identidad de David Paiva, firmante de la oferta – Constancia Sipe Nº 1333178 – folio 36. **Cumple.**
PATRIA SA DE SEGUROS	Se constata en el Sipe la Cédula Tributaria de la Empresa y la Cédula de Identidad de Santiago Pérez y Sergio Maidana, ambos firmantes de la oferta – Constancia Sipe Nº 1333208 – folio 14. **Cumple.**
ASEGURADORA PARAGUAYA SA	Se constata en el Sipe, la Cédula Tributaria de la Empresa y la Cédula de Identidad de Francisco Aguilera, firmante de la oferta – Constancia Sipe Nº 1333207 – folio 18. **Cumple.**
PANAL COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES SA	Se constata en el Sipe la Cédula Tributaria de la Empresa, Constancia SIPE Nº 1333067 folio 50, y presenta fotocopia Autenticada de la Cédula de Identidad de Carlos E. Coronel, firmante de la oferta – folio 67. **Cumple.**

c. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como el estatuto, las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

EL PRODUCTOR SA DE SEGUROS	Se constata en el SIPE el Poder Especial otorgado por la empresa a favor de David Paiva – Constancia Sipe Nº 1333178 – folio 36. **Cumple.**
PATRIA SA DE SEGUROS	Se constata en el SIPE el Poder Especial otorgado por la empresa a favor de Santiago Pérez y Sergio Maidana – Constancia Sipe Nº 1333208 – folio 14. **Cumple.**
ASEGURADORA PARAGUAYA SA	Presenta fotocopia autenticada del Poder Especial otorgado por la empresa a favor de Francisco Aguilera – folios 32 al 47. **Cumple.**
PANAL COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES SA	Presenta fotocopia autenticada del Poder Especial otorgado por la empresa a favor de Carlos E. Coronel – folios 61 al 66. **Cumple.**

d. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al articulo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

EL PRODUCTOR SA DE SEGUROS	Presenta Declaración Jurada – folio 35. **Cumple**
PATRIA SA DE SEGUROS	Presenta Declaración Jurada – folio 12. **Cumple**
ASEGURADORA PARAGUAYA SA	Presenta Declaración Jurada – folio 16. **Cumple**
PANAL COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES SA	Presenta Declaración Jurada – folio 15. **Cumple**

e. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.

EL PRODUCTOR SA DE SEGUROS	Se constata en el Sipe la Declaración Jurada – Constancia Sipe Nº 13333178 – folio 36. **Cumple.**
PATRIA SA DE SEGUROS	Presenta Declaración Jurada – folio 13. **Cumple**
ASEGURADORA PARAGUAYA SA	Presenta Declaración Jurada – folio 17. **Cumple**
PANAL COMPAÑIA DE	Presenta Declaración Jurada – folio 16. **Cumple**

Daniela Doldán
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Pablo F. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Ehsto Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar José
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Victor Hugo Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

861

ANEXO 1 - REEVALUACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 03/2015
"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGUROS VARIOS – AD REFERENDUM".-

SEGUROS GENERALES SA	
f. Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	
EL PRODUCTOR SA DE SEGUROS	Se constata en el Sipe la Declaración del IVA correspondiente al mes de Octubre – Constancia Sipe Nº 1333178 – folio 36. **Cumple.**
PATRIA SA DE SEGUROS	Se constata en el Sipe la Declaración del IVA correspondiente al mes de Noviembre – Constancia Sipe Nº 1333208 – folio 14. **Cumple.**
ASEGURADORA PARAGUAYA SA	Presenta copia Autenticada de la Declaración de IVA correspondiente al mes de Noviembre – folios 30 al 31. **Cumple.**
PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES SA	Presenta copia Autenticada de la Declaración de IVA correspondiente al mes de Octubre y Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes de noviembre – folios 52 al 55. **Cumple.**
F) Cualquier otro documento adicional requerido	
a. Antecedentes de la Empresa, su experiencia y tradición en el ramo o documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia.	
EL PRODUCTOR SA DE SEGUROS	No presenta, el Comité de Evaluación solicitará la presentación del mismo.
PATRIA SA DE SEGUROS	Presenta Declaración Jurada con antecedentes de la empresa – folio 15. **Cumple.**
ASEGURADORA PARAGUAYA SA	Presenta Declaración Jurada con antecedentes de la empresa – folio 97. **Cumple.**
PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES SA	Presenta Nota a través de la cuál detalla los antecedentes de la Empresa, sus Accionistas, Directivos, Sucursales, Reaseguradoras, etc. – folios 44 al 45. **Cumple.**
b. Copia de las Resoluciones de la Supeintendencia de Seguros por las que se inscriben en el Registro Público de Pólizas, los modelos de Pólizas a emitir, acompañados de una Declaración Jurada de que las mismas siguen vigentes.	
EL PRODUCTOR SA DE SEGUROS	Presenta Declaración Jurada de que las Pólizas inscriptas siguen vigentes – folio 38 y copia Autenticada de las Resoluciones de Inscripción de las Pólizas - folios 39 al 41. **Cumple.**
PATRIA SA DE SEGUROS	Presenta Declaración Jurada de que las Pólizas inscriptas siguen vigentes – folio 17 y copia Autenticada de las Resoluciones de Inscripción de las Pólizas - folios 18 al 22. **Cumple.**
ASEGURADORA PARAGUAYA SA	Presenta Declaración Jurada de que las Pólizas inscriptas siguen vigentes – folio 102, **no presenta** las copia Autenticada de las Resoluciones de Inscripción de las Pólizas, el Comité de Evaluación solicitará la remisión de los documentos faltantes.
PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES SA	Presenta Declaración Jurada de que las Pólizas inscriptas siguen vigentes – folio 46 y copia Autenticada de las Resoluciones de Inscripción de las Pólizas - folios 113 al 114 y 116 al 118. **Cumple.**
c. Declaración Jurada de cobertura a Instituciones Públicas y/o Privadas, indicando la Institución, Riesgo Asegurado, Suma Asegurada, Prima y la vigencia de dicha cobertura.	
EL PRODUCTOR SA DE SEGUROS	Presenta Declaración Jurada solicitada – folios 46 al 47. **Cumple.**
PATRIA SA DE SEGUROS	Presenta Declaración Jurada solicitada – folio 15. **Cumple.**
ASEGURADORA PARAGUAYA SA	Presenta Declaración Jurada de cobertura a Instituciones Publicas – folio 99, pero la misma no reúne la totalidad de datos solicitados en el PBC. El Comité de Evaluación solicitará la remisión del documento conteniendo todos los datos solicitados.
PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES SA	Presenta Declaración Jurada solicitada – folio 48. **Cumple.**
d. Constancia si lo hubiera de cumplimiento en caso de siniestros cubiertos con Instituciones Públicas y/o Privadas.	
EL PRODUCTOR SA DE SEGUROS	Presenta copia Autenticada de documentos que acreditan el pago de Indemnizaciones por Siniestros a Instituciones Públicas y/o Privadas – folios 48 al 57. **Cumple.**
PATRIA SA DE SEGUROS	Presenta copia Autenticada de documentos que acreditan el pago de Indemnizaciones por Siniestros a Instituciones Públicas y/o Privadas – folios 24 al 33. **Cumple.**
ASEGURADORA PARAGUAYA SA	No presenta, el Comité de Evaluación solicitará la remisión de estos documentos.
PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES SA	Presenta copia Autenticada de documentos que acreditan el pago de Indemnizaciones por Siniestros a Instituciones Públicas y/o Privadas – folios 119 al 123. **Cumple.**

Lic. Darlien Doldán
Coordinador - UCC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Gladys Pungos
Directora UCC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Victor Suray Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

860

ANEXO 1 - REEVALUACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 03/2015
"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGUROS VARIOS – AD REFERENDUM".-

e. Fotocopia autenticada por Escribano Público del Balance General y Estado de Resultados, de los últimos ejercicios (2012, 2013 y 2014), conforme a la Resolución 173/2004 del Ministerio de hacienda, acompañados de la Declaración Jurada de Impuesto a la Renta.	
EL PRODUCTOR SA DE SEGUROS	Presenta copia Autenticada de los Balances Generales y Estados de Resultados, correspondientes a los ejercicios 2012, 2013 y 2014, con sus correspondientes copias Autenticadas de la Declaración de Impuesto a la Renta – folios 84 al 114. **Cumple.**
PATRIA SA DE SEGUROS	Se constata en el SIPE los Balances Generales y Cuadro de Resultados de los ejercicios correspondientes al 2012, 2013 y 2014, con sus respectivas Declaraciones de Impuesto a la Renta – Constancia SIPE N° 1333208 – folio 14. **Cumple.**
ASEGURADORA PARAGUAYA SA	Se constata en el SIPE los Balances, Cuadros de Resultados y Declaración de Impuesto a la Renta correspondientes a los ejercicios 2012 y 2013 – Constancia SIPE N° 1333207 – folio 18, presenta copia Autenticada de la Declaración de Impuesto a la Renta correspondiente al ejercicio 2014; **no presenta** el Balance y Cuadro de Resultado del ejercicio 2014. El Comité de Evaluación solicitará la remisión del mismo.
PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES SA	Presenta copia Autenticada de los Balances Generales y Estados de Resultados, correspondientes a los ejercicios 2012, 2013 y 2014 – folios 74 al 111 y se constata en el SIPE las Declaraciones de Impuesto a la Renta de los años correspondientes – Constancia SIPE N° 1333067 – folio 50. **Cumple.**
f. Carta Compromiso del (los) Reasegurador (es) y/o Broker (es) inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida la oferente, manifestando que en caso de adjudicación de la Cobertura licitada, cubrirá el 100% (cien por ciento) de los montos a ser asegurados, con la mención del Reasegurador Líder, país de origen, dirección, porcentaje de participación, y su calificación, la cual deberá cumplir con lo establecido en la Sección III. Luego de efectuada la adjudicación para tener derecho a todo pago, el oferente deberá presentar el original y/o copia autenticada del contrato de Reaseguro, cubriendo los riesgos y pólizas adjudicadas. Solo serán admitidas ofertas cuyas coberturas estén respaldadas por una o más compañías reaseguradoras, dependiendo del riesgo y capital asegurado	
EL PRODUCTOR SA DE SEGUROS	Presenta: * Copia Autenticada del Certificado emitido por "LATINBROKER", para el rubro de **"INCENDIOS y MISCELANEAS"**, donde constan las Reaseguradoras **HANNOVER RE** y **NAVIGATORS INSURANCE CO.** – folios 58 al 64. Presenta además: * Copia Autenticada del Certificado de Cobertura expedido por "AON Benfield", para el rubro de **AUTOMÓVILES (R.C. y casco y Ocupantes de Vehículos Particulares)** donde consta el contrato con la reaseguradora **"ALLIED WORD REINSURANCE MANAGEMENT COMPANY (LLOYDS)"** – folios 65 al 68. * Copia Autenticada del Certificado emitido por "LATINBROKER", para el rubro de **"AUTOMÓVILES"**, donde consta el contrato Automático con la Reaseguradoras **SIRIUS AMÉRICA INSURANCE CO.** – folios 69 al 72. * Copia Autenticada de la nota emitida por **ODYSSEY REINSURANCE COMPANY,** donde consta el contrato de Reaseguro que ampara el ramo de **AUTOMÓVILES (R. C/ Casco y Ocupantes de Vehículos Particulares)** – folios 73 al 76. **Cumple.**
PATRIA SA DE SEGUROS	Presenta: * Declaración Jurada en la que se detalla las Reaseguradoras contratadas, porcentaje de participación, página web, país de origen, dirección, contacto y N° de teléfono – folio 34. * Copia Autenticada de Nota remitida por la Reaseguradoras **ODYSSEY REINSURANCE COMPANY,** para los ramos de **INCENDIOS, MISCELANEOS Y AUTOMÓVILES** - folio 35 y 40. * Copia Autenticada de la Nota remitida por "LATINBROKER", para el rubro de **"INCENDIOS Y MISCELÁNEAS"**, donde consta el contrato Automático con la Reaseguradoras **SIRIUS AMÉRICA INSURANCE CO.** – folios 36 y 41. * Copia Autenticada de la Nota remitida por "AON Benfield Argentina SA", donde consta el contrato con la Reaseguradoras **ALLIED WORLD RE.** – folios 38 y 42. **Cumple.**
ASEGURADORA PARAGUAYA SA	Presenta: * Copia simple de la Nota emitida por "LATINBROKER", para el rubro de **"AUTOMÓVILES"**, donde constan las Reaseguradoras **HANNOVER RE** y **REASEGURADORA PATRIA;** para el ramo de **"ACCIDENTES PERSONALES"**, se detallan los contratos con la Reaseguradoras **PATRIA** y la empresa Reaseguradora **VALIDUS REINSURANCE LTD.** – folios 48 al 49. Presenta además: * Copia simple de la Nota emitida por "LATINBROKER", para el rubro de **"INCENDIOS"**, donde constan las Reaseguradoras **PATRIA,** la empresa **VALIDUS REINSURANCE LTD y la Reaseguradora HANNOVER RE** – folio 50. * Copia simple de la Nota emitida por "LATINBROKER", para los ramos de **"EQUIPOS ELECTRÓNICOS, ROBO, LOCALES COMERCIALES, CRISTALES, RESPONSABILIDAD CIVIL Y ACCIDENTES PERSONALES"**, donde constan las Reaseguradoras **PATRIA** y la empresa **VALIDUS REINSURANCE LTD.** – folio 51. **Cumple.**

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Cuido E Burgos
Director UOC
Comite de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Jorge Valdez
Jefe de Dpto. Control de Cumplimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Rosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Daroy Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

ANEXO 1 - REEVALUACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 03/2015
"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGUROS VARIOS – AD REFERENDUM".-

PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES SA	Presenta: * Copia Autenticada de la Constancia expedida por "AON Benfield", para el rubro de **AUTOMÓVILES (R.C. y casco y Ocupantes de Vehículos Particulares)** donde consta el contrato con las reaseguradoras: **"SCOR REINSURANCE COMPANY"**, **"ALLIED WORD REINSURANCE MANAGEMENT COMPANY (LLOYD´S)"**, **"LIBERTY LLOYD´S SYNDICATE 4472"**, "**NAVIGATORS INSURANCE CO.**" – folio 124. Presenta además: Copia Autenticada de la Constancia expedida por "AON Benfield", para el rubro de **INCENDIOS Y MISCELÁNEOS (Seguros Técnicos, Accidentes Personales, Cristales, Vidrios y Espejos, Aeronavegación, Transporte de Mercaderías, Transporte de Cascos, Robo, y Similares, Integral de Cooperativas, Riesgos Varios, Responsabilidad Civil, Caución)** donde consta el contrato con las reaseguradoras: **"QBR REINSURANCE CORPORATION"**, **"ALLIED WORD REINSURANCE MANAGEMENT COMPANY"**, **"LIBERTY LLOYD´S SYNDICATE 4472"**, "**NAVIGATORS INSURANCE CO.**" – folio 125. **Cumple.**

g. En caso de que intervangan corredores de Reaseguros en la colocación de riesgo, los mismo deberán estar inscriptos en el Registro de corredores que lleva la Superintendencia de Seguros. Para el efecto, deberán presentar una copia o fotocopia Autenticada de la Resolución de Inscripción y/o renovación correspondiente emitida por dicha autoridad de control.

EL PRODUCTOR SA DE SEGUROS	Presenta copias Autenticadas de la Constancias de Renovación de Inscripción de las firmas **AON Benfield Argentina SA** y **LATINBROKER INTERNACIONA ZFSA**, emitidas por la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay – folios 79 al 80. **Cumple.**
PATRIA SA DE SEGUROS	Presenta copias Autenticadas de la Constancias de Renovación de Inscripción de las firmas **LATINBROKER INTERNACIONA ZFSA y AON Benfield Argentina SA**, emitidas por la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay – folios 37 y 39. **Cumple.**
ASEGURADORA PARAGUAYA SA	Presenta copias Autenticadas de la Constancias de Renovación de Inscripción de las firmas **LATINBROKER INTERNACIONA SA y LATINBROKER INTERNACIONA ZFSA**, emitidas por la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay – folios 53 y 57. **Cumple.**
PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES SA	Presenta copia Autenticada de la Constancias de Renovación de Inscripción de la firma **AON Benfield Argentina SA**, emitida por la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay – folios 126. **Cumple.**

h. Calificación minima del 1.80 puntos del coeficiente de cumplimiento del margen de solvencia al (30/06/2014). Copia de la planilla de la Declaración Jurada presentada por la compañía de Seguros oferente a la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay (BCP), con el sello de presentación de la última publicación bimestral de la superintendencia de Seguros de los Ratios e Indicadores Financieros Publicados de las Empresas de Seguros al último bimestre publicadoy en el que conste que la comnpañia oferente no tiene observación alguna por la entidad Contralor a dichos indicadores de ratios.

EL PRODUCTOR SA DE SEGUROS	Presenta copia Autenticada de la Nota Remitida a la Superintendencia de Seguros, con sello de recepción de fecha 01/08/2014, por la cual se remite las Planillas de Margen de Solvencia y Fondo de Garantía al 30/06/2014, en la cuál se constata el coeficiente de calificación de 5,45 al 30/06/2014 – folios 115 al 120. **Cumple.**
PATRIA SA DE SEGUROS	Presenta copia Autenticada de la Nota Remitida a la Superintendencia de Seguros, con sello de recepción de fecha 31/07/2014, por la cual se remite las Planillas de Margen de Solvencia y otros al 30/06/2014, en la cuál se constata el coeficiente de calificación de 3,54 al 30/06/2014 – folios 43 al 47. **Cumple.**
ASEGURADORA PARAGUAYA SA	Presenta copia Autenticada de la Nota Remitida a la Superintendencia de Seguros, con sello de recepción de fecha 01/08/2014, por la cual se remite las Planillas de Margen de Solvencia Fondo de Garantía al 30/06/2014, en la cuál se constata el coeficiente de calificación de 5,395 al 30/06/2014 – folios 125 al 130. **Cumple.**
PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES SA	Presenta copia Autenticada de la Nota Remitida a la Superintendencia de Seguros, con sello de recepción de fecha 31/07/2014, por la cual se remite las Planillas de Margen de Solvencia y Estado de Representatividad al 30/06/2014, en la cuál se constata el coeficiente de calificación de 5,60 al 30/06/2014 – folios 43 al 47. **Cumple.**

i. Especificaciones y cobertura de los bienes a ser asegurados.

EL PRODUCTOR SA DE SEGUROS	Presenta Especificaciones Técnicas y Cobertura de los bienes a ser asegurados – folios 20 al 34. **Cumple.**
PATRIA SA DE SEGUROS	Presenta Declaración Jurada de haber examinado atentamente las Especificaciones Técnicas y las Adendas emitidas – folio 48, acompaña también copias de las Especificaciones Técnicas y Adendas publicadas – folios 49 al 105. **Cumple.**
ASEGURADORA PARAGUAYA SA	No presenta, el Comité de Evaluación solicitará la presentación de estos documentos.
PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES SA	Presenta Especificaciones Técnicas y Cobertura de los bienes a ser asegurados – folios 17 al 39. **Cumple.**

Lic. Dahmer Doldán D.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Carlos Vargos
Oficial U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

ANEXO 1 - REEVALUACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 03/2015
"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGUROS VARIOS – AD REFERENDUM".-

PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES SA	Presenta: * Copia Autenticada de la Constancia expedida por "AON Benfield", para el rubro de **AUTOMÓVILES (R.C. y casco y Ocupantes de Vehículos Particulares)** donde consta el contrato con las reaseguradoras: **"SCOR REINSURANCE COMPANY"**, **"ALLIED WORD REINSURANCE MANAGEMENT COMPANY (LLOYD´S)"**, **"LIBERTY LLOYD´S SYNDICATE 4472"**, "**NAVIGATORS INSURANCE CO.**" – folio 124. Presenta además: Copia Autenticada de la Constancia expedida por "AON Benfield", para el rubro de **INCENDIOS Y MISCELÁNEOS (Seguros Técnicos, Accidentes Personales, Cristales, Vidrios y Espejos, Aeronavegación, Transporte de Mercaderías, Transporte de Cascos, Robo, y Similares, Integral de Cooperativas, Riesgos Varios, Responsabilidad Civil, Caución)** donde consta el contrato con las reaseguradoras: **"QBR REINSURANCE CORPORATION"**, **"ALLIED WORD REINSURANCE MANAGEMENT COMPANY"**, **"LIBERTY LLOYD´S SYNDICATE 4472"**, "**NAVIGATORS INSURANCE CO.**" – folio 125. **Cumple.**

g. En caso de que intervangan corredores de Reaseguros en la colocación de riesgo, los mismo deberán estar inscriptos en el Registro de corredores que lleva la Superintendencia de Seguros. Para el efecto, deberán presentar una copia o fotocopia Autenticada de la Resolución de Inscripción y/o renovación correspondiente emitida por dicha autoridad de control.

EL PRODUCTOR SA DE SEGUROS	Presenta copias Autenticadas de la Constancias de Renovación de Inscripción de las firmas **AON Benfield Argentina SA** y **LATINBROKER INTERNACIONA ZFSA**, emitidas por la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay – folios 79 al 80. **Cumple.**
PATRIA SA DE SEGUROS	Presenta copias Autenticadas de la Constancias de Renovación de Inscripción de las firmas **LATINBROKER INTERNACIONA ZFSA y AON Benfield Argentina SA**, emitidas por la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay – folios 37 y 39. **Cumple.**
ASEGURADORA PARAGUAYA SA	Presenta copias Autenticadas de la Constancias de Renovación de Inscripción de las firmas **LATINBROKER INTERNACIONA SA y LATINBROKER INTERNACIONA ZFSA**, emitidas por la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay – folios 53 y 57. **Cumple.**
PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES SA	Presenta copia Autenticada de la Constancias de Renovación de Inscripción de la firma **AON Benfield Argentina SA**, emitida por la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay – folios 126. **Cumple.**

h. Calificación minima del 1.80 puntos del coeficiente de cumplimiento del margen de solvencia al (30/06/2014). Copia de la planilla de la Declaración Jurada presentada por la compañía de Seguros oferente a la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay (BCP), con el sello de presentación de la última publicación bimestral de la superintendencia de Seguros de los Ratios e Indicadores Financieros Publicados de las Empresas de Seguros al último bimestre publicadoy en el que conste que la comnpañia oferente no tiene observación alguna por la entidad Contralor a dichos indicadores de ratios.

EL PRODUCTOR SA DE SEGUROS	Presenta copia Autenticada de la Nota Remitida a la Superintendencia de Seguros, con sello de recepción de fecha 01/08/2014, por la cual se remite las Planillas de Margen de Solvencia y Fondo de Garantía al 30/06/2014, en la cuál se constata el coeficiente de calificación de 5,45 al 30/06/2014 – folios 115 al 120. **Cumple.**
PATRIA SA DE SEGUROS	Presenta copia Autenticada de la Nota Remitida a la Superintendencia de Seguros, con sello de recepción de fecha 31/07/2014, por la cual se remite las Planillas de Margen de Solvencia y otros al 30/06/2014, en la cuál se constata el coeficiente de calificación de 3,54 al 30/06/2014 – folios 43 al 47. **Cumple.**
ASEGURADORA PARAGUAYA SA	Presenta copia Autenticada de la Nota Remitida a la Superintendencia de Seguros, con sello de recepción de fecha 01/08/2014, por la cual se remite las Planillas de Margen de Solvencia Fondo de Garantía al 30/06/2014, en la cuál se constata el coeficiente de calificación de 5,395 al 30/06/2014 – folios 125 al 130. **Cumple.**
PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES SA	Presenta copia Autenticada de la Nota Remitida a la Superintendencia de Seguros, con sello de recepción de fecha 31/07/2014, por la cual se remite las Planillas de Margen de Solvencia y Estado de Representatividad al 30/06/2014, en la cuál se constata el coeficiente de calificación de 5,60 al 30/06/2014 – folios 43 al 47. **Cumple.**

i. Especificaciones y cobertura de los bienes a ser asegurados.

EL PRODUCTOR SA DE SEGUROS	Presenta Especificaciones Técnicas y Cobertura de los bienes a ser asegurados – folios 20 al 34. **Cumple.**
PATRIA SA DE SEGUROS	Presenta Declaración Jurada de haber examinado atentamente las Especificaciones Técnicas y las Adendas emitidas – folio 48, acompaña también copias de las Especificaciones Técnicas y Adendas publicadas – folios 49 al 105. **Cumple.**
ASEGURADORA PARAGUAYA SA	No presenta, el Comité de Evaluación solicitará la presentación de estos documentos.
PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES SA	Presenta Especificaciones Técnicas y Cobertura de los bienes a ser asegurados – folios 17 al 39. **Cumple.**

Lic. Dahmer Doldán D.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Carlos Vargos
Oficial U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

858

ANEXO 1 - REEVALUACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 03/2015
"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGUROS VARIOS – AD REFERENDUM".-

j. Copia de Contratos ejecutados satisfactoriamente o comprobantes legales en la provisión de servicios similares al objeto de la presente licitación (Seguros Varios), acompañado de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos (Constancias, Informes, Remisiones, Actas de Recepción Definitiva). Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios, que la sumatoria se los mismos alcancen como minimo el 50% (cincuenta por ciento) del total de su oferta y siempre y cuando los mismos hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2012 al 2014.	
EL PRODUCTOR SA DE SEGUROS **50% de su Oferta:** **610.682.064**	Presenta copia de: * Contrato LCO 04/2012, suscripto con la SENACSA por la suma de G. 592.713.750, con su correspondiente Constancia de Cumplimiento de Contrato – folios 124 al 127 y 133. * Contrato LPN 07/2013, suscripto con la SENACSA por la suma de G. 750.000.000, con su correspondiente Constancia de Cumplimiento de Contrato – folios 128 al 133. * Contrato N° 102/2012, suscripto con el Ministerio Público por la suma de G. 779.834.394, con su correspondiente Constancia de Cumplimiento de Contrato – folios 134 al 141 y 149. * Contrato N° 170/2013, suscripto con el Ministerio Público por la suma de G. 479.606.210, con su correspondiente Constancia de Cumplimiento de Contrato – folios 142 al 146. * Contrato N° CD 81/2014, suscripto con el Ministerio Público por la suma de G. 13.909.000, con su correspondiente Constancia de Cumplimiento de Contrato – folios s/f. La suma de contratos presentados, con sus correspondientes documentos de cumplimiento satisfactorio, supera ampliamente el 50% de su oferta. **Cumple.**
PATRIA SA DE SEGUROS **50% de su Oferta:** **106.519.909**	Presenta copia de: * Contrato correspondiente a la LCO 01/2012, suscripto con la CAPASA por la suma de G. 200.000.000, con su correspondiente Constancia de Cumplimiento Satisfactorio de Contrato – folios 116 al 122 y 107. * Contrato N° 16/2014, suscripto con la AFD por la suma de G. 35.500.000, sin Constancia de Cumplimiento – folios 123 al 126. * Contrato N° 21/14, suscrito con la Caja de Jubilaciones del Personal de la Administración Nacional de Electricidad por G. 25.000.000, sin Constancia de Cumplimiento – folios 127 al 130. Presenta un solo contrato con su correspondiente documento de cumplimiento satisfactorio, el mismo supera el 50% de su oferta. **Cumple.**
ASEGURADORA PARAGUAYA SA **50% de su Oferta:** **1.449.090.491**	Presenta copia de: * Contrato N° 22/2013, suscripto con la SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGRAS por la suma de G. 31.500.000, sin Constancia de Cumplimiento – folios 110 al 112. * Contrato N° 14/2014, suscripto con la SECRETARIA DEL AMBIENTE por la suma de G. 286.000.000, sin Constancia de Cumplimiento – folios 113 al 118. * Contrato N° 490/2014, suscripto con PETROPAR por la suma de G. 155.000.000, sin Constancia de Cumplimiento – folios 120 al 124. Los contratos presentados carecen de sus contancias de cumplimiento satisfactorio, así mismo la sumatoria de los mismos es inferior al monto porcentiual solicitado. El Comité de Evaluación solicitará los documentos que complementen este requerimiento.
PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES SA **50% de su Oferta:** **684.319.930**	Presenta copia de: * Contrato N° 04/2014, suscripto con la CÁMARA DE SENADORES por la suma de G. 69.150.000, sin Constancia de Cumplimiento – folios 135 al 140. * Contrato N° 44/2013, suscripto con CONATEL por la suma de G. 63.000.000, sin Constancia de Cumplimiento – folios 141 al 150. * Contrato N° 02/2014, suscripto con CONATEL por la suma de G. 288.000.000, sin Constancia de Cumplimiento – folios 151 al 166. * Contrato N° 21/2013, suscripto con el IPS por la suma de G. 317.800.024, sin Constancia de Cumplimiento – folios 168 al 177. * Contrato N° 171/2013, suscripto con el MINISTERIO PÚBLICO por la suma de G. 109.472.000, **con** su correspondiente Constancia de Cumplimiento – folios 178 al 181. * Contrato N° LPN 06/2014, suscripto **con** la SENACSA por la suma de G. 719.000.000, con su correspondiente Constancia de Cumplimiento – folios 182 al 186. * Autorización de Servicios N° 4500019408-5/2011, emitida por la ITAIPÚ BINACIONAL por la suma de G. 33.250.000, sin Constancia de Cumplimiento – folios 187 al 191. * Póliza de Seguros N° 06265 del 2012, contrada por la Cooperativa Universitaria Ltda. Por G. 116.690.806, **con** su correspondiente Constancia de Cumplimiento – folios s/f. La suma de contratos presentados, con sus correspondientes documentos de cumplimiento satisfactorio, supera ampliamente el 50% de su oferta. **Cumple.**
k. Declaración Jurada de que cuentan con talleres en la capital e interior del país.	

Lic. Darmen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Darmen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Jesús Meléndez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Walter Geray Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

857

ANEXO 1 - REEVALUACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 03/2015
"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGUROS VARIOS – AD REFERENDUM".-

EL PRODUCTOR SA DE SEGUROS	Presenta Declaración Jurada de que cuenta con talleres en Capital e Interior del país y listado de los mismos – folios 159 al 160. **Cumple.**
PATRIA SA DE SEGUROS	No Presenta, el Comité de Evaluación solicitará la remisión de este Documento.
ASEGURADORA PARAGUAYA SA	Presenta listado de talleres en capita e interior, con los que operan en caso de Siniestros, con carácter de Declaración Jurada – folio 100. **Cumple.**
PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES SA	Presenta Declaración Jurada de que cuenta con talleres en Capital e Interior del país – folio 49. **Cumple.**

I. Constancia Original de la Compañía Reaseguradora o fotocopia autenticada, en la que conste que asumirá el 100% (cien por ciento) del riesgo de las condiciones exigidas en el presente Pliego de Bases y condiciones.
Dicha Constancia también puede ser emitida por un Broker, debiendo mencionar las compañías Reaseguradoras intervinientes, en la que se debe citar los nombres o razón social, pagina web, país de origen, dirección, nombre de la persona responsable a ser contactada en caso que la institución así lo requiera, cargo que ocupa, número de teléfono, porcentaje de participación de las mismas en la asunción del riesgo y la Compañía Reaseguradora Líder. El detalle deberá incluir y diferenciar a los reaseguradores que se encuentran comprendidos en sus contratos automáticos de Reaseguros. La nómina de los mismos deberá permanecer invariable hasta la extinción del contrato, salvo causa debidamente justificada, debiendo notificar inmediatamente esta situación a la Institución. Dicho detalle en donde consta el Reasegurador líder con los demás Reaseguradores con sus referidos porcentajes de participación, debe sumar el 100% (cien por ciento) de cobertura solicitada, NO se admitirá cobertura inferior a la misma

EL PRODUCTOR SA DE SEGUROS	Presenta: * Copia Autenticada del Certificado emitido por "LATINBROKER", para el rubro de **"INCENDIOS y MISCELANEAS"**, donde constan las Reaseguradoras **HANNOVER RE** con una calificación **AA-** (Standard & Poor´s) y una participación del 80% en el riesgo, siendo esta la empresa Reaseguradora Lider, y **NAVIGATORS INSURANCE CO.** con calificación de **A** (Standard & Poor´s) y una participación del 20% en el riesgo. Totalizando en este Certificado el 100% de Cobertura para los ramos de Incendios y Miscelánes), con Vigencia hasta el 30/06/2015 – folios 58 al 64. Presenta además: * Copia Autenticada del Certificado de Cobertura expedido por "AON Benfield", para el rubro de **AUTOMÓVILES (R.C. y casco y Ocupantes de Vehículos Particulares)** donde consta el contrato con la reaseguradora **"ALLIED WORD REINSURANCE MANAGEMENT COMPANY"**, con calificación **A+** (Standard & Poor´s) y una participación del 70% en el riesgo, con Vigencia hasta el 30/06/2015 – folios 65 al 68. * Copia Autenticada del Certificado emitido por "LATINBROKER", para el rubro de **"AUTOMÓVILES"**, donde consta el contrato Automático con la Reaseguradoras **SIRIUS AMÉRICA INSURANCE CO.** con una calificación **A (Excellent)** de A. M. Best Co. y una participación del 15% en el riesgo, con Vigencia hasta el 30/06/2015 – folios 69 al 72. * Copia Autenticada de la nota emitida por **ODYSSEY REINSURANCE COMPANY**, donde consta el contrato de Reaseguro que ampara el ramo de **AUTOMÓVILES (R. C/ Casco y Ocupantes de Vehículos Particulares),** con una participación del 15% del Riesgo, y una calificación de **A (Excellent)** de AM Best. Company, con Vigencia hasta el 30/06/2015; totalizando con esta participación el 100% de cobertura en el Rubro **AUTOMÓVILES** – folios 73 al 76. **Cumple.**
PATRIA SA DE SEGUROS	Presenta: * Declaración Jurada en la que se detalla las Reaseguradoras contratadas, porcentaje de participación, página web, pais de origen, dirección, contacto y N° de teléfono – folio 34. * Copia Autenticada de Nota remitida por la Reaseguradoras **ODYSSEY REINSURANCE COMPANY,** para los ramos de **INCENDIOS, MISCELANEOS Y AUTOMÓVILES**, con una calificación **A-** (Standard & Poor´s), a través de la cuál deja constar su participación del 50% en el riesgo, siendo esta la empresa Reaseguradora Lider y cuyo contrato tiene vigencia hasta el 31/12/2014 folio 35 y 40. * Copia Autenticada de la Nota remitida por "LATINBROKER", para el rubro de **"INCENDIOS Y MISCELÁNEAS"**, donde consta el contrato Automático con la Reaseguradoras **SIRIUS AMÉRICA INSURANCE CO.** con una calificación **A-** (Standard & Poor´s) y una participación del 25% en el riesgo – folios 36 y 41. * Copia Autenticada de la Nota remitida por "AON Benfield Argentina SA", donde consta el contrato con la Reaseguradoras **ALLIED WORLD RE.** con una calificación **A** (Standard & Poor´s) y una participación del 25% en el riesgo – folios 38 y 42. Teniendo en cuenta que en su momento, a criterio del Comité de Evaluación, estos Documentos, si bien totalizan el 100% de Cobertura para los ramos de Incendios y Miscelánes, 2 (dos) de las 3 (tres) Reaseguradoras presentadas cuentan con calificación **A(-),** considerando lo establecido en la Sección II, numeral 2: Requisitos para Calificación Posterior, apartado (a): Capacidad Financiera, subapartado a.2): Tercer Nivel - Condiciones Financieras, Calificaciones de los Reaseguradores, **"la misma debe ser": A (Standard & Poor's) o similares,** el Comité de Evaluación solicitó en su oportunidad la remisión de contratos con empresas Reaseguradoras que cumplan los criterios exigidos en este Pliego de Bases y condiciones.
ASEGURADORA PARAGUAYA SA	Presenta: * Copia simple de la Nota emitida por "LATINBROKER", para el rubro de **"AUTOMÓVILES"**,

Lic. Dalmen Roldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido E. Burgos
Dirección UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Eusto Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Dirección de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Florentín
Apoyo Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

856

ANEXO 1 - REEVALUACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 03/2015
"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGUROS VARIOS – AD REFERENDUM".-

	donde constan las Reaseguradoras **HANNOVER RE** con una calificación **AA** (Standard & Poor´s) y una participación del 100% en el riesgo, y **REASEGURADORA PATRIA** con calificación de **A Excelent** (A. M. Best Co.) y una participación del 100% en el riesgo. Cumpliendo de esta manera, ampliamente con la cobertura requerida para el ramo de Automóviles. Para el ramo de **"ACCIDENTES PERSONALES"**, se detallan los contratos con la Reaseguradoras **PATRIA** con calificación de **A Excelent** (A. M. Best Co.) y una participación del 20% en el riesgo y la empresa Reaseguradora **VALIDUS REINSURANCE LTD,** con calificación **A** (Standard & Poor's) y una participación del 15% en el riesgo, totalizando solo una **cobertura del 35%** para el ramo de Accidentes Personales – folios 48 al 49. Presenta además: * Copia simple de la Nota emitida por "LATINBROKER", para el rubro de **"INCENDIOS"**, donde constan las Reaseguradoras **PATRIA** con una calificación **A Excellent** (A. M. Best Co) y una participación del 20% en el riesgo, la empresa **VALIDUS VALIDUS REINSURANCE LTD,** con calificación **A** (Standard & Poor's) y una participación del 15% en el riesgo y la Reaseguradora **HANNOVER RE** con una calificación **AA** (Standard & Poor´s) y una participación del 40% en el riesgo; totalizando de esta manera, solo el **75% de cobertura** para el ramo Incendios – folio 50. * Copia simple de la Nota emitida por "LATINBROKER", para los ramos de **"EQUIPSO ELECTRÓNICOS, ROBO, LOCALES COMERCIALES, CRISTALES, RESPONSABILIDAD CIVIL Y ACCIDENTES PERSONALES"**, donde constan las Reaseguradoras **PATRIA** con una calificación **A Excellent** (A. M. Best Co) y una participación del 20% en el riesgo y la empresa **VALIDUS REINSURANCE LTD,** con calificación **A** (Standard & Poor's) y una participación del 15% en el riesgo, totalizando de esta manera solo el **35% de cobertura** para el ramo Equipos Electrónicos, Robo, Locales Comerciales, Cristales, Responsabilidad Civil y Accidentes Personales – folio 51. Dado que los documentos presentados no cumplen a cabalidad los requisistos del Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación solicitará la remisión de los documentos que complementen este requisito.
PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES SA	Presenta: * Copia Autenticada de la Constancia expedida por "AON Benfield", para el rubro de **AUTOMÓVILES (R.C. y casco y Ocupantes de Vehículos Particulares)** donde consta el contrato con las reaseguradoras: **"SCOR REINSURANCE COMPANY"**, con calificación **A+** (Standard & Poor´s) y una participación del 50% en el riesgo, siendo esta la Reaseguradora líder, **"ALLIED WORD REINSURANCE MANAGEMENT COMPANY"**, con calificación **A+** (Standard & Poor´s) y una participación del 20% en el riesgo, **"LIBERTY LLOYD´S SYNDICATE 4472"** con calificación **A+** (Standard & Poor´s) y una participación del 20% en el riesgo, **"NAVIGATORS INSURANCE CO."** con calificación de **A+** (Standard & Poor´s) y una participación del 10% en el riesgo con Vigencia hasta el 30/06/2015 – folio 124 Presenta además: Copia Autenticada de la Constancia expedida por "AON Benfield", para el rubro de **INCENDIOS Y MISCELÁNEOS (Seguros Técnicos, Accidentes Personales, Cristales, Vidrios y Espejos, Aeronavegación, Transporte de Mercaderías, Transporte de Cascos, Robo, y Similares, Integral de Cooperativas, Riesgos Varios, Responsabilidad Civil, Caución)** donde consta el contrato con las reaseguradoras: **"QBR REINSURANCE CORPORATION"**, con calificación **A+** (Standard & Poor´s) y una participación del 50% en el riesgo, siendo esta la Reaseguradora líder, **"ALLIED WORD REINSURANCE MANAGEMENT COMPANY"**, con calificación **A+** (Standard & Poor´s) y una participación del 20% en el riesgo, **"LIBERTY LLOYD´S SYNDICATE 4472"** con calificación **A+** (Standard & Poor´s) y una participación del 20% en el riesgo, **"NAVIGATORS INSURANCE CO."** con calificación de **A+** (Standard & Poor´s) y una participación del 10% en el riesgo con Vigencia hasta el 30/06/2015 – folio 125. **Cumple.**

m. Riesgos cubiertos en los últimos 3 (tres) años al 30/06/2014.

EL PRODUCTOR SA DE SEGUROS	Presenta Declaración Jurada de Cobertura y copias Autenticadas de las Liquidaciones de Pago por Siniestros realizados en los últimos 3 (tres) años - folios 46 al 57. **Cumple.**
PATRIA SA DE SEGUROS	Presenta copias Autenticadas de las Liquidaciones de Pago por Siniestros realizados en los últimos 3 (tres) años - folios 24 al 32. **Cumple.**
ASEGURADORA PARAGUAYA SA	No presenta, el Comité de Evaluación solicitará la remisión de estos documentos.
PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES SA	Presenta copias Autenticadas de las Liquidaciones de Pago por Siniestros realizados en los últimos 3 (tres) años - folios 119 al 123. **Cumple.**

n. Copia Autenticada por Escribanía Pública, de las planillas presentadas a la Supeintendencia de Seguros del Margen de Solvencia, Fondo de Garantia, Patrimonio Propio no comprometido del último trimestre (30/06/2014).

EL PRODUCTOR SA DE SEGUROS	Presenta copia Autenticada de la Nota Remitida a la Superintendencia de Seguros, con sellos de recepción de fecha 01/08/2014, por la cual se remite las Planillas de Margen de Solvencia y Fondo de Garantía al 30/06/2014, en la cuál se constata el coeficiente de calificación de 5,45 al

Lic. Patricia Roldán L.
Coordinadora - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Silvio F. Burgos
Director U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Yanet Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Gaona Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

855

ANEXO 1 - REEVALUACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 03/2015
"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGUROS VARIOS – AD REFERENDUM".-

	30/06/2014 – folios 115 al 120. **Cumple.**
PATRIA SA DE SEGUROS	Presenta copia Autenticada de la Nota Remitida a la Superintendencia de Seguros, con sello de recepción de fecha 31/07/2014, por la cual se remite las Planillas de Margen de Solvencia y otros al 30/06/2014, en la cuál se constata el coeficiente de calificación de 3,54 al 30/06/2014 – folios 43 al 47. **Cumple.**
ASEGURADORA PARAGUAYA SA	Presenta copia Autenticada de la Nota Remitida a la Superintendencia de Seguros, con sello de recepción de fecha 01/08/2014, por la cual se remite las Planillas de Margen de Solvencia Fondo de Garantía al 30/06/2014, en la cuál se constata el coeficiente de calificación de 5,395 al 30/06/2014 – folios 125 al 130. **Cumple.**
PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES SA	Presenta copia Autenticada de la Nota Remitida a la Superintendencia de Seguros, con sello de recepción de fecha 31/07/2014, por la cual se remite las Planillas de Margen de Solvencia y Estado de Representatividad al 30/06/2014, en la cuál se constata el coeficiente de calificación de 5,60 al 30/06/2014 – folios 43 al 47. **Cumple.**
o. Copia de las Resoluciones de la Superintendencia de Seguros por las que se inscriben en el Registro Público de Pólizas, los modelos de Pólizas a emitir, acompañados de una Declaración Jurada de que las mismas siguen vigentes.	
EL PRODUCTOR SA DE SEGUROS	Presenta Declaración Jurada de que las Pólizas inscriptas siguen vigentes – folio 38 y copia Autenticada de las Resoluciones de Inscripción de las Pólizas - folios 39 al 41. **Cumple.**
PATRIA SA DE SEGUROS	Presenta Declaración Jurada de que las Pólizas inscriptas siguen vigentes – folio 17 y copia Autenticada de las Resoluciones de Inscripción de las Pólizas - folios 18 al 22. **Cumple.**
ASEGURADORA PARAGUAYA SA	Presenta Declaración Jurada de que las Pólizas inscriptas siguen vigentes – folio 102, **no presenta** las copia Autenticada de las Resoluciones de Inscripción de las Pólizas, el Comité de Evaluación solicitará la remisión de los documentos faltantes.
PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES SA	Presenta Declaración Jurada de que las Pólizas inscriptas siguen vigentes – folio 46 y copia Autenticada de las Resoluciones de Inscripción de las Pólizas - folios 113 al 114 y 116 al 118. **Cumple.**
p. No registra Siniestros pendientes ni en Gestión Judicial con la Convocante.	
EL PRODUCTOR SA DE SEGUROS	Presenta Declaración Jurada de no poseer Siniestros pendientes ni en Gestión Judial con la convocante – folio 161. **Cumple.**
PATRIA SA DE SEGUROS	No presenta, el Comité de Evaluación solicitará la remisión del documento que avale esta condición.
ASEGURADORA PARAGUAYA SA	No presenta, el Comité de Evaluación solicitará la remisión del documento que avale esta condición.
PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES SA	No presenta, el Comité de Evaluación solicitará la remisión del documento que avale esta condición.
q. Se establece visita para verificación de los Edificios desde la Publicación del llamado hasta el dia tope de Consulta hasta las 13:00 horas, con acompañamiento de funcionario de la Oficina de Servicios Básicos y Alquilere, ubicado en el Bloque 8 de Chile y Jejui y los Administradores de cada Edificio. **Así también se establece visita en la Sede N° 1 Nuestra Señora de la Asunción, ubicado en Ntra. Sra. de la Asunción e/ Herrera y Humaitá para la verificación de los vehículos desda la Publicación del llamado hasta el día tope de consulta hast las 13:00 horas acompañado de un responsable del Dpto. de Transporte.** **La convocante expedirá constancias de haber realizado las visitas técnicas, para los oferentes que no realicen dichas visitas o inspección regulada en el pliego, deberán presentar con su oferta una Declaración Jurada en la que manifiesten que conocen suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuentan con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.**	
EL PRODUCTOR SA DE SEGUROS	Presenta Declaración Jurada en la que manifiesten que conoce los riesgos para la presentación de su oferta – folio 37. **Cumple.**
PATRIA SA DE SEGUROS	Presenta Declaración Jurada en la que manifiesta que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato – folio 16. **Cumple.**
ASEGURADORA PARAGUAYA SA	Presenta Declaración Jurada en la que manifiesta que conoce suficientemente las condiciones e los riesgos a cubrir y las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato – folio 15. **Cumple.**
PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES SA	Presenta Declaración Jurada en la que manifiesta que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato – folio 47. **Cumple.**
r. Constancia emitida por la entidad bancaria dentro del territorio nacional, de poseer una cuentra corriente y/o caja de ahorro vigiente en bancos de plaza, conforme lo establece el Decreto 10340/2007	
EL PRODUCTOR SA DE SEGUROS	Se constata en el Sipe el Certificado de Cuenta Bancaria – Constancia Nº 1333178 - folio 36. **Cumple.**
PATRIA SA DE SEGUROS	Se constata en el Sipe el Certificado de Cuenta Bancaria – Constancia Nº 1333208 - folio 14. **Cumple.**
ASEGURADORA	Presenta constancia emitida por Banco Familiar – folio 27. **Cumple.**

Lic. Dolmen Doldán B.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Dario Fleitas Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Victor Caceres Florentin
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

854

ANEXO 1 - REEVALUACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 03/2015
"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGUROS VARIOS – AD REFERENDUM".-

PARAGUAYA SA	
PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES SA	Presenta constancia emitida por Banco Continental – folio 192. **Cumple.**
s. Margen de Preferencia: para que el oferente deberá presentar el Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter de producto nacional.	
EL PRODUCTOR SA DE SEGUROS	Se constata en el Sipe el Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio – Constancia Nº 1333178 - folio 36. **Cumple.**
PATRIA SA DE SEGUROS	Presenta copia del Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio – folio 133. **Cumple.**
ASEGURADORA PARAGUAYA SA	Presenta copia Autenticada del Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio – folio 28 **Cumple.**
PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES SA	Presenta copia Autenticada del Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio – folio 201 **Cumple.**
Original o copia Autenticada de la proforma de la Póliza de Seguros, con la cobertura respectiva, con sus correspondientes Condiciones Generales y Particulares. Las mismas deberán contemplar todos y cada uno de los requisitos establoecidos en el presente Pliego de Bases y Condiciones. "El comité de Evaluación es el encargado de dertminar se la proforma de la Póliza se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones y a las coberturas solicitadas como también a la Ley de Contrataciones Públicas".	
EL PRODUCTOR SA DE SEGUROS	Presenta las proforma de las Pólizas a ser emitidas – folios 168 al 218. **Cumple.**
PATRIA SA DE SEGUROS	Presenta las proforma de las Pólizas a ser emitidas – folios s/f. **Cumple.**
ASEGURADORA PARAGUAYA SA	No presenta, el Comité de Evaluación solicitará la remisión de estos documentos.
PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES SA	No presenta, el Comité de Evaluación solicitará la remisión de estos documentos.

En la verificación de los documentos formales se ha constatado que los oferentes no han presentado algunas documentaciones de carácter formal y según lo establecido en el Artículo *"Disconformidades, errores y omisiones"* del Decreto 21.909/03, el Comité de Evaluación, solicitó a los oferentes lo detallado a continuación:

A la empresa **EL PRODUCTOR SA DE SEGUROS** por Nota Nº 342 de fecha 22 de diciembre, consta acuse de recibo por Ivana Palacios.

- *Antecedentes de la Empresa, su experiencia y tradición en el ramo o documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia. (Remitir Curriculum de la empresa con carácter de Declaración Jurada).*

A lo solicitado, dentro del plazo establecido por el Comité de Evaluación la empresa **EL PRODUCTOR SA DE SEGUROS**, remitió:

- Curriculum de la empresa con Carácter de Declaración Jurada.
- Nota de la Calificadora de Riesgos SOLVENTA, en la cual informa que la calificación de Solvencia Global de El Productor SA de Seguros es **"*py*A" con tendencia Estable**, al 30/06/2014.

Conclusión: la empresa **EL PRODUCTOR SA DE SEGUROS**, presenta en su totalidad los documentos solicitados por el Comité de Evaluación.

Deisy M. Dordán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

A la empresa **PATRIA SA DE SEGUROS** por Nota Nº 341 de fecha 22 de diciembre del corriente, consta acuse de recibo por Alba Chávez.

- *Declaración Jurada de que cuenta con talleres en la capital e interior del país.*
- ***Constancia Original de la Compañía Reaseguradora o fotocopia autenticada,** en la que conste que asumirá el 100% (cien por ciento) del riesgo de las condiciones exigidas en el presente Pliego de Bases y –condiciones.*

*Dicha **Constancia** también puede ser emitida por un Broker, debiendo mencionar las compañías Reaseguradoras intervinientes, en la que se debe citar los nombres o razón social, pagina web, pais de origen, dirección, nombre de la persona responsable a ser contactada en caso que la institución así lo requiera, cargo que ocupa, número de teléfono, porcentaje de participación de las mismas en la asunción del riesgo y la Compañía Reaseguradora Líder. El detalle deberá incluir y diferenciar a los reaseguradores que se encuentran comprendidos en sus contratos automáticos de Reaseguros. La nómina de los mismos deberá permanecer invariable hasta la extinción del contrato, salvo causa debidamente justificada, debiendo notificar inmediatamente esta situación a la Institución. Dicho detalle en donde consta el Reasegurador líder con los demás Reaseguradores con sus referidos porcentajes de participación, debe sumar el 100% (cien por ciento) de cobertura solicitada, no se admitirá cobertura inferior a la misma.*

- *Declaración Jurada de no registrar siniestros pendientes ni en gestión Judicial con la Convocante.*

A lo solicitado, dentro del plazo establecido por el Comité de Evaluación la empresa **PATRIA SA DE SEGUROS**, remitió:

Rocio Cruz de Burgos
Dirección UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público Lic. Víctor Ortiz y Florentín
Dirección Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

ANEXO 1 - REEVALUACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 03/2015
"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGUROS VARIOS – AD REFERENDUM".-

- *Declaración Jurada de que cuenta con talleres en la capital e interior del país.*
- *Declaración Jurada de no registrar siniestros pendientes ni en gestión Judicial con la Convocante.*
- Copia Autenticada de Nota remitida por la Reaseguradoras **ODYSSEY REINSURANCE COMPANY,** para los ramos de **INCENDIOS, MISCELANEOS Y AUTOMÓVILES**, con una calificación **A-** (Standard & Poor´s), a través de la cuál deja constar su participación del 50% en el riesgo, siendo esta la empresa Reaseguradora Lider y cuyo contrato tiene vigencia hasta el 31/12/2014.

Original de la Nota remitida por "LATINBROKER", para el rubro de **"INCENDIOS Y MISCELÁNEAS"**, donde consta el contrato Automático con la Reaseguradoras **SIRIUS AMÉRICA INSURANCE CO.** con una calificación **A-** (Standard & Poor´s) y una participación del 25% en el riesgo.

Copia Autenticada de la Nota remitida por "AON Benfield Argentina SA", donde consta el contrato con la Reaseguradoras **ALLIED WORLD RE.** con una calificación **A** (Standard & Poor´s) y una participación del 25% en el riesgo.

Conclusión: teniendo en cuenta que la empresa **PATRIA SA DE SEGUROS**, presenta las documentaciones requeridas por el Comité y considerando lo establecido en la Resolución DNCP N° 652/15, que en su foja 11 expresa: "*…debemos traer a colación las calificaciones de las compañías de seguros establecidas por la Comisión Nacional de Valores –a propuesta de la Superintendencia de Seguros dependiente del Banco Central del Paraguay- para lo cual nos remitimos a la Resolución N° 1254/10 'que aprueba las categorías de calificación para compañías de seguros, y entre las mismas se citan: "Categoria AAA, AA, A, BBB, BB, B, C…' Conforme puede observarse que, para las calificaciones las tendencias (+) o (-) son en cuanto a la solidez dentro de una categoría en específica, la cual no genera que una tendencia produzca que la misma sea trasladada a otra categoría tanto superior como inferior, puesto que son matices dentro de una misma categoría"*

Así también en el párrafo siguiente se expresa además que "*…. la tentencia en la calificación de la coaseguradora presentada por la hoy firma protestante (A-), no la vuelve en una calificación inferior a la solicitada en el PBC, puesto que si bien es una coaseguradora "A-" sigue siendo una calificación "A" que fue la solicitada como un requerimiento mínimo en el marco del presente llamado…*"

Por tanto, en vista a lo resuelto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en su Resolución N° 652/15, este Comité de Evaluación considerará que la empresa Patria SA de Seguros "**Cumple**" este requisito.

A la empresa **ASEGURADORA PARAGUAYA SA** por Nota Nº 340 de fecha 22 de diciembre y 343 de fecha 24 de diciembre, consta acuse de recibo de ambas notas por Lariza Duarte.

- *Copia de las Resoluciones de la Superintendencia de Seguros por las que se inscriben en el Registro Público de Pólizas, los modelos de pólizas a emitir, acompañados de una Declaración Jurada de que las mismas siguen vigentes (Presentar copias Autenticadas).*
- *Declaración Jurada de Cobertura a Instituciones Públicas y/o Privadas, indicando la Institución, Riesgo Asegurado, suma Asegurada, Prima y la vigencia de dicha cobertura.*
- *Constancias si la hubieren de cumplimiento en caso de siniestros cubiertos con instituciones Públicas y/o Privadas. (Presentar copias autenticadas).*
- *Fotocopia autenticada por Escribano Público del Balance General y Estado de Resultados, de los últimos ejercicios (2012, 2013 y 2014), conforme a la Resolución 173/2004 del Ministerio de hacienda, acompañados de la Declaración Jurada de Impuesto a la Renta.*
- *Especificaciones y Cobertura de los bienes a ser asegurados.*
- *Copia de Contratos ejecutados satisfactoriamente o comprobantes legales en la provisión de servicios similares al objeto de la presente licitación (Seguros Varios), acompañado de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos (Constancias, Informes, Remisiones, Actas de Recepción Definitiva). Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios, que la sumatoria se los mismos alcancen como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del total de su oferta y siempre y cuando los mismos hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2012 al 2014.*
- *Constancia Original de la Compañía Reaseguradora o fotocopia autenticada, en la que conste que asumirá el 100% (cien por ciento) del riesgo de las condiciones exigidas en el presente Pliego de Bases y –condiciones.*

Dicha Constancia también puede ser emitida por un Broker, debiendo mencionar las compañías Reaseguradoras intervinientes, en la que se debe citar los nombres o razón social, pagina web, país de origen, dirección, nombre de la persona responsable a ser contactada en caso que la institución así lo requiera, cargo que ocupa, número de teléfono, porcentaje de participación de las mismas en la asunción del riesgo y la Compañía Reaseguradora Líder. El detalle deberá incluir y diferenciar a los reaseguradores que se encuentran comprendidos en sus contratos automáticos de Reaseguros. La nómina de los mismos deberá permanecer invariable hasta la extinción del contrato, salvo causa debidamente justificada, debiendo notificar inmediatamente esta situación a la Institución. Dicho detalle en donde consta el Reasegurador líder con los demás Reaseguradores con sus referidos porcentajes de participación, debe sumar el 100% (cien por ciento) de cobertura solicitada, NO se admitirá cobertura inferior a la misma.

- *Riesgos Cubiertos en los últimos 3 (tres) años al 30/06/2014. (Presentar listado con carácter de Declaración Jurada)*
- *Declaración Jurada de no registrar siniestros pendientes ni en gestión Judicial con la Convocante.*
- *Original o copia autenticada de la proforma de la Póliza de Seguros, con la cobertura respectiva, con sus correspondientes Condiciones Generales y particulares. Las mismas deberán contemplar todos y cada uno de los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.* ***"El Comité de Evaluación es el encargado de determinar si la pro forma de la Póliza se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones y a las coberturas solicitadas como así también a la Ley de Contrataciones Públicas.***

A lo solicitado, dentro del plazo establecido por el Comité de Evaluación la empresa **ASEGURADORA PARAGUAYA SA**, remitió:

- Copia de las Resoluciones de la Superintendencia de Seguros por las que se inscriben en el Registro Público de Pólizas, los modelos de pólizas a emitir - folios 24 al 33.
- Declaración Jurada de Cobertura a Instituciones Públicas y/o Privadas – folios 16 al 23.
- Copias Autenticadas de las Constancias de pago de indemnización siniestros similares a instituciones Públicas y/o Privadas – folios 37 al 43.

Lic. Palmer Dolmagro Bogado
Coordinador - Área Evaluación
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Pablo Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Ignacio Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Rosa
Dirección de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

ANEXO 1 - REEVALUACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 03/2015
"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGUROS VARIOS – AD REFERENDUM".-

- Balance General y Estado de Resultado de los ejercicios 2012, 2013 y 2014, con sus correspondientes Declaraciones de Impuesto a la Renta – folios 44 al 70.
- Especificaciones y Cobertura de los bienes a ser asegurados – folios 2 al 14.
- Copia de Contratos ejecutados satisfactoriamente. Monto a cubrir 1.449.090.491.

Presenta Copias Autenticadas de los siguientes Contratos:

1. Contrato 21/2013, suscrito con la Secretaría Nacional Antidrogras por la suma de G. 144.996.000, sin Constancia de Cumplimiento – folios 71al 78.
2. Contrato N° 22/2013, suscripto con la Secretaría Nacional Antidrogras por la suma de G. 31.500.000, sin Constancia de Cumplimiento – folios 79 al 81.
3. Contrato N° 09/2013, suscrito con el Fondo Ganbadero por una suma de G. 56.644.000, con Vigencia del 2013/2014, el mismo no esta rubricado por la convocante y no posee Contancia de Cumplimiento Satisfactorio – folios 82 al 85
4. Contrato 13/2014, suscrito con el Ejercito Paraguayo, por la suma de G. 1.185.299.640, sin Constancia de Cumplimiento – folios 88 al 93.
5. Constancia de Prestación de Servicios emitida por el Fondo Ganadero, en la cuál consta los Servicios Prestados por la firma oferente durante el periodo de 2010 al 2011. No corresponde al contrato presentado, detallado con anterioridad.
6. Constancia emitida por la ANNP, en la que consta la prestación de Servicios de Seguros para dicha institución, la misma se halla fechada el 01/06/2010. No presenta Contrato y no corresponde al periodo solicitado en el PBC.
7. Certificado de Cumplimiento Satisfactorio emitido por el Comando de las Fuerzas Militares, en la que consta la prestación de Servicios por parte del oferente, la misma se halla fechada en el mes de enero/2010. No corresponde al contrato presentado, detallado con anterioridad, ni al periodo solicitado en el PBC.
8. Constancia Emitida por la ITAIPU BINACIONAL de cumplimiento satisfactorio de contratos correspondientes a los años 1994, 1995, 1996, 1997, 1998 y 1999. No presenta contratos y no corresponde al periodo solicitado en el PBC.
9. Contrato Suscrito con la ANNP por G. 1.285.900.000, no presenta las hojas correspondientes al encabezado de este contrato por lo que no se pudo constatar la fecha de firma del mismo, así mismos, no presenta Constancia de Cumplimiento Sasisfactorio.

- Nota detallando las Reaseguradoras contratadas y las Calificaciones de las mismas, totalizando 6 (seis) Reaseguradoras según el detalle de la misma y 3 (tres) según las Cosntancias emitidas por los Brokers, y que ya fueran detalladas con anterioridad en los puntos "f" y "l" de los Documentos Formales que componen la oferta – folios 101 al 105. Presenta además copia de los contratos con las Reaseguradoras – folios 106 al 152.
- Riesgos Cubiertos en los últimos 3 (tres) años al 30/06/2014. Presenta copias Autenticadas de las Constancias de pago de indemnización de siniestros similares a Instituciones Públicas y/o Privadas – folios 37 al 43.
- Declaración Jurada de no registrar siniestros pendientes ni en gestión Judicial con la Convocante – folio 15.
- *Copia Autenticada de la proforma de la Póliza de Seguros, con la cobertura respectiva, con sus correspondientes Condiciones Generales y particulares. Las mismas deberán contemplar todos y cada uno de los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.* ***"El Comité de Evaluación es el encargado de determinar si la pro forma de la Póliza se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones y a las coberturas solicitadas como así también a la Ley de Contrataciones Públicas.***

Conclusión: la empresa **ASEGURADORA PARAGUAYA SA**, presenta los documentos solicitados por el Comité de Evaluación, pero en lo referente a los Contratos ejecutados con anterioridad, si bien los contratos presentados superan el monto porcentual requerido, los mismos no cumplen con el requisito de presentación de los documentos que avalen el Cumplimiento Satisfactorio de los mismos ya que no presenta las constancias de cumplimiento requeridas.

A la empresa **PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES SA** por Nota Nº 339 de fecha 22 de diciembre, consta acuse de recibo por Vistoria Ibañez.

- *Declaración Jurada de no registrar siniestros pendientes ni en gestión Judicial con la Convocante.*
- *Original o copia autenticada de la proforma de la Póliza de Seguros, con la cobertura respectiva, con sus correspondientes Condiciones Generales y particulares. Las mismas deberán contemplar todos y cada uno de los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.* ***"El Comité de Evaluación es el encargado de determinar si la pro forma de la Póliza se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones y a las coberturas solicitadas como así también a la Ley de Contrataciones Públicas.***

A lo solicitado, dentro del plazo establecido por el Comité de Evaluación la empresa **PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES SA**, remitió:

- Declaración Jurada de no registrar siniestros pendientes ni en gestión Judicial con la Convocante
- *Original de la proforma de la Póliza de Seguros, con la cobertura respectiva, con sus correspondientes Condiciones Generales y particulares.*

Conclusión: la empresa **PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES SA**, presenta en su totalidad los documentos solicitados por el Comité de Evaluación.

Econ. Guido F. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Dirección de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Florentín
Dirección Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos C.
Director U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Dalmen Doldán L.
Coordinador U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público